



IES LLOIXA
Agda. Comtat de Fabraquer, 1
03550 - **SANT JOAN**
96 5936550. Fax: 96 5936551
03010429@gva.es
<http://www.ieslloixa.com>

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DEL IES LLOIXA

CURSO 2020-21

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- OBJETO.....	5
2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	7
3.- CONSIDERACIONES PREVIAS.....	7
4.- PLAN DE CONTINGENCIA	10
4.1.- UNIDAD ADMINISTRATIVA /CENTRO DE TRABAJO.....	10
4.2.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN Y RESPONSABLE COVID-19.....	11
4.3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES.....	11
4.4.- PERSONAL TÉCNICO DEL INVASSAT ASIGNADO PARA PROPORCIONAR EL SOPORTE DEL SPRL A SU PLAN.....	11
4.5.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA.....	12
4.6.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DISTINTAS ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERIA Y PERSONAL DE CONTACTO.....	12
4.7.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS.....	13
4.8.- IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA.....	13
4.9.- MEDIDAS GENERALES.....	15
4.9.1. INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO	16
4.9.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO.....	17
4.9.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN.....	19
4.9.4. INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19.....	21
ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR.....	37
ANEXO II GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS.....	61
ANEXO III COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CENTRO EDUCATIVO.....	62

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual fue prorrogado hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020, la última con ocasión de la publicación del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. Resultó, por tanto, necesaria la articulación de la seguridad y salud del personal empleado público con la efectiva prestación del servicio público educativo. Para ello, se dictaron resoluciones e instrucciones tanto en el ámbito de la Conselleria de Sanidad, como en el de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y, de forma específica para los centros educativos, en el ámbito de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por ello, el 4 de mayo se firmó y publicó en la página web de esta Conselleria el Plan de Contingencia y continuidad en el trabajo durante las fases de desescalada y transición hacia una nueva normalidad de los centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, que ahora procedemos a actualizar.

El Acuerdo del Consell de 19 de junio de 2020, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19, establece las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la primera etapa de nueva normalidad y para recuperar la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat, este acuerdo ha sido actualizado con la publicación de la resolución de 17 de julio de 2020, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19.

Por otro lado, la orden EFP/561/2020, de 20 de junio, publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021. Con fecha 22 de junio el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, han establecido las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

Así mismo, la Orden comunicada del Ministro de Sanidad de 27 de agosto aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021.

La pandemia de la COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura, la recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse también a estas medidas.

Debemos tener en cuenta que el cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no

sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as. Se hace necesario, por tanto, retomar la actividad presencial en los centros docentes, pero adoptando una serie de medidas de prevención y de higiene frente a la COVID-19 que garanticen que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo de manera segura minimizando al máximo el riesgo.

Con el objeto de regular la actividad educativa en los centros docentes de la Comunitat Valenciana se han establecido para los diversos centros y etapas Instrucciones de la secretaria autonómica de Educación y Formación Profesional para la organización y funcionamiento de cada tipo de centro en el curso 2020-2021. Además, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte han establecido el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 . También se encuentra en elaboración por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública un documento para la “gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021”.

Ello hará que el comienzo del curso 2020-2021 se realice a partir de una planificación de las medidas de prevención, en las que se ha tenido en cuenta, las características de la población escolar, adaptadas en función de la edad y el nivel educativo, para permitir cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ello, una vez que por parte de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte se ha determinado la organización de la actividad docente a desarrollar en los centros educativos, y considerando las medidas y recomendaciones del INVASSAT y las que contemplan los diversos documentos y normas antes citadas, se han elaborado para cada nivel educativo las medidas de prevención frente a la COVID19, que deberán ser adoptadas tanto en los centros docentes como por el personal empleado público, que figuran en los anexos a este documento. A partir de este documento la dirección de cada centro educativo incorporará e implantará, de acuerdo con sus necesidades, las medidas correspondientes, con el objeto de completar las que ya tuviera implantadas en su Plan de Contingencia, contando, para ello, además de los medios ya aplicados, con el servicio de asesoramiento y apoyo técnico especializado para la elaboración de los planes de contingencia, contratado por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Las futuras concreciones por niveles educativos y situaciones o casos tipo que se publiquen por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte también deberán suponer una actualización del Plan de Contingencia, en su caso.

Debemos considerar también las diversas actualizaciones del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-

2 que se han venido publicando, en la redacción de esta versión se ha tenido en cuenta la de 14 de julio de 2020.

Por todo ello, resulta necesario realizar una actualización del Plan de Contingencia de los centros docentes aprobado en el mes de julio que tendrá efecto para el curso 2020-2021.

Los centros privados y los dependientes de la administración local deberán adaptar las medidas contenidas en este plan en función de lo que establezcan sus respectivos servicios de prevención.

1.- OBJETO

El objeto de la presente actualización del Plan de Contingencia y Continuidad del Trabajo consiste en determinar las condiciones para la apertura y funcionamiento del IES LLOIXA para el curso 2020-2021, en la etapa de Nueva Normalidad, todo ello con la participación de los representantes del profesorado, de los Comités de Seguridad y Salud y el asesoramiento del personal técnico del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT).

Su finalidad es hacer compatible la prestación del servicio público educativo en la modalidad de trabajo presencial del personal docente y no docente con la identificación de los riesgos de exposición a la COVID-19 de los diferentes puestos de trabajo y actividades que se desarrollan en los centros educativos y con las medidas preventivas y organizativas para su control. Además se pretende garantizar la coordinación con las empresas concurrentes que desempeñen total o parcialmente su actividad en los centros educativos dentro de la integración efectiva de las actividades laborales.

Este Plan de Contingencia pretende:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros en el contexto de la pandemia por la COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, de protección y de prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas.
2. Facilitar la gestión adecuada de los casos con SARS-CoV-2 a través del establecimiento de protocolos de actuación y de coordinación factibles.

Paralelamente, el Plan de Contingencia es una herramienta para asegurar el funcionamiento adecuado de la actividad preventiva de cada centro, servicio o unidad del sector docente. Debe convertirse en un documento práctico que recoja las especificidades del IES LLOIXA. Es, además, una propuesta general y variable según las instrucciones sanitarias y debe ir adecuándose con medidas concretas a cada momento de la crisis.

El siguiente documento tiene un carácter general y, por lo tanto, en él se establecen las líneas maestras que deben guiar la actuación de los centros educativos dependientes del ámbito de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat, personas designadas en la gestión de la prevención, personal docente y no docente, así como personal concurrente en el centro de trabajo y alumnado, con relación a su potencial exposición a la COVID-19 durante la Nueva Normalidad.

Para la actualización de este Plan se han tenido en consideración: la orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021, el Acuerdo del Consell de 19 de junio de 2020, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19, la resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19, las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 de fecha 22 de junio del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 de 14 de julio, el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 29 de julio de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, la Orden comunicada del Ministro de Sanidad de 27 de agosto que aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021 y el documento para la “gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021” elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta actualización será de aplicación en todos los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana que imparten las enseñanzas a las cuales se refiere el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en el ámbito de las competencias de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, incluidos los centros de formación, innovación y recursos educativos (CEFIRE), los servicios psicopedagógicos escolares (SPE).

3.- CONSIDERACIONES PREVIAS

El Plan de Contingencia y Continuidad (PCC) elaborado comprende las **medidas, técnicas, humanas y organizativas** necesarias de actuación en cada momento o situación respecto a la materialización de la potencial amenaza. Además se establecen

claramente las **instrucciones y responsabilidades precisas**, por lo que deberán quedar definidos:

- Qué recursos materiales son necesarios.
- Qué personas/cargos están implicados en el cumplimiento del plan y cuáles son las responsabilidades concretas de esas personas/cargos dentro del plan.
- Qué normativa, protocolos y/o instrucciones de actuación deben seguirse.

Todas las actuaciones del centro educativo estarán coordinadas por la dirección del centro con el apoyo del equipo directivo, y del claustro de profesorado y todo el personal de administración y servicios. La dirección del centro elaborará su actualización del plan de contingencia con las medidas de seguridad y prevención que correspondan. Esta actualización del Plan se dará a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa.

La inspección de educación, los servicios y unidades de las direcciones territoriales y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio de la Generalitat prestarán apoyo a los centros en la implementación y seguimiento de las nuevas medidas establecidas en esta actualización y del plan elaborado. También, contarán con el servicio de asesoramiento y apoyo técnico especializado para la elaboración de los planes de contingencia, contratado por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte que pondrá a disposición de los centros educativos un equipo de personal técnico para la resolución de dudas, la revisión técnica del Plan y la formulación de sugerencias y propuestas a los centros para la mejora del Plan que se elabore. Para ello, este equipo pondrá a disposición de la dirección del centro un teléfono de contacto y un correo electrónico para facilitar la interlocución. Se realizará una visita al centro en aquellos casos que sea necesario.

Los protocolos, procedimientos, instrucciones y medidas preventivas y protectoras generados como consecuencia de la evaluación de riesgos, en relación con los riesgos de exposición a la COVID-19, serán adicionales y complementarios al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales. De todas estas medidas de prevención y protección deberá ser informado el personal trabajador, el personal ajeno al centro de trabajo y el alumnado, a través del documento informativo SPRL_DIPRL_11 y sus complementarios, así como de las instrucciones internas que se generen, permitiendo asimismo su participación.

Sin perjuicio de las especificidades propias que puedan presentar puntualmente los diversos centros educativos, las dependencias y los espacios en cada uno de los edificios, se establecen las siguientes instrucciones generales y líneas maestras que deberán ser desarrolladas en profundidad para **la reordenación de la actividad**:

1. Identificación de los recursos humanos disponibles en cada centro educativo.

Los recursos humanos presentes en el IES LLOIXA son:

-Personal docentes (64)

-Personal no docente:

- a) Conserjes (2)
- b) Auxiliar Administrativo(1)
- c) Personal de limpieza (6)

-Alumnado (693)

2. Detección de los servicios esenciales en el centro de trabajo y aquellos puestos de trabajo prioritarios que garantizan la continuidad de la actividad.

Los servicios esenciales lo forman:

- El equipo directivo: Directora, Vicedirectora, Jefa de Estudios y Secretaria
- Personal docente: 60 profesores y profesoras
- Personal de administración: 1 auxiliar administrativo, 2 conserjes
- Personal de limpieza y desinfección: 6

Todos estos puestos son esenciales para garantizar la actividad del mismo estando todos ellos formados con relación a sus puestos de trabajo para dar una respuesta lo más eficaz posible y garantizar las medidas de seguridad dictadas por las autoridades sanitarias.

3. Identificación de los recursos materiales y de las condiciones de seguridad necesarias en el centro de trabajo.

El centro consta de una entrada principal con una puerta de unos 25m de longitud por la que accederá todo el personal al centro y de una salida de emergencias en el patio del recinto con salida al descampado adyacente.

El edificio principal consta de dos plantas en las que se distribuyen:

- 21 aulas, 2 laboratorios de Física y Química, 1 laboratorio de Biología y Geología, 2 aulas taller de Tecnología, 2 aulas de Educación Plástica y 2 aulas de Informática.

-Se ha habilitado la sala de usos múltiples como aula ordinaria, al igual que la Biblioteca del centro.

-Disponemos de un gimnasio y de dos pistas polideportivas que están situadas en el patio del instituto.

-Tres aseos por planta.

El edificio anexo, próximo a la entrada contiene:

-La conserjería

-La sala de trámites administrativos

-Los despachos de la dirección, orientación y sala de profesorado.

-Un aseo.

La sala COVID-19 se halla en una zona aislada entre estos dos edificios.

Recursos materiales:

1-Todas las aulas disponen de geles hidroalcohólicos, de disolución desinfectante, papeleras de pedal y tapa (para ldeposición de mascarillas y guantes utilizados)y papel. Asimismo todas las aulas disponen de grandes ventanales lo que permite una buena ventilación de las aulas. Además la capacidad de las aulas está limitada a 20 alumnos máximo para poder respetar la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.

Los pupitres del aula están marcados individualmente para el alumnado y con una distancia interpersonal preceptiva de 1,5 m.

2-Utilización de mascarillas para todos los usuarios del centro de forma obligatoria.

3-Se han regularizado las entradas/salidas del centro de la siguiente manera:

-Entrada: todo el alumnado entra por la puerta principal y se dirige al patio donde se ha marcado el punto de reunión de los diferentes cursos formando filas con el objeto de mantener la distancia de seguridad y se realizan los siguientes controles: toma de temperatura corporal y reparto de gel así como la comprobación del uso correcto de las mascarillas. Es responsable de este protocolo el profesorado que imparte clase a los grupos a primera hora.

Una vez finalizado el protocolo, el alumnado acompañado por su profesor-a se dirige a su aula siguiendo las directrices arbitradas para tal fin. Dependiendo del aula asignada suben por una de las cuatro escaleras que permiten el acceso sin aglomeraciones y de manera ordenada y con mínimos riesgos.

-Salida al patio: Se pautan dos timbres de salida al recreo: en el primero, baja el alumnado de primer ciclo de la ESO acompañado del profesorado que imparte clase en ese momento por la escalera asignada. Cinco minutos después sale el alumnado de 4ºESO, Bachillerato y Ciclos Formativos siguiendo las mismas instrucciones.

-Subida después de cada recreo: Todo el alumnado se concentra en los puntos de reunión citados anteriormente para formar nuevamente una fila manteniendo la distancia de seguridad y de nuevo suben por orden y acompañado siempre por sus profesores-as que sirven de guías.

-Salida: Se pautan dos timbres de salida que indican la finalización de la jornada lectiva:

- En el primer turno: Salidas escalonadas:

- 14:05h : sale el alumnado de 1º y 2º ESO
- 14:10h: el resto de grupos que finalicen horario en esa hora.

- En el segundo turno (15:05h) grupos que finalizan en ese tramo horario.

En ambos casos, son acompañados por el profesorado responsable por las escaleras y recorridos marcados con el objeto de que se dirijan con la mayor celeridad posible hacia la salida del centro sin que se produzcan aglomeraciones.

4-Se han establecido aulas-grupo, evitando así los desplazamientos del alumnado lo mínimo posible. En caso de desplazamientos para sesiones lectivas en aulas específicas,

se realizarán siempre circulando por la derecha (en el sentido de las flechas y marcas señaladas para tal fin) .

5-En cuanto a los aseos, se ha determinado el aforo de los mismos (2 pax.)y cuentan con dispensadores de jabón y papel higiénico, así como papeleras de pedal y tapa.

6- El gimnasio y los vestuarios se han marcado para indicar los aforos y las distancias de seguridad.

7-Se ha organizado el servicio de cantina de tal manera que los productos se suministran desde una puerta lateral que da acceso al patio para evitar que accedan al interior de la misma.

8-El patio se ha dividido en tres zonas restrictivas : una zona para alumnado de 1º y 2º ESO, otra zona para alumnado de 3º y 4º ESO y otra para alumnado de Bachillerato. El alumnado de Ciclos Formativos ocupa la zona de parking situada en la parte delantera del centro.

4. Coordinación de actividades empresariales. Identificación de las interacciones con personal externo al centro y personal trabajador concurrente en el mismo. Las empresas concurrentes, además de ser conocedoras de la actualización del Plan de Contingencia del centro, deberán adaptar su Plan de Prevención en aras de la coordinación de actividades en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello, se establecerán reuniones obligatorias con las empresas concurrentes en las que se garantice la información sobre: las distancias de seguridad que se deberán respetar durante los trabajos para salvaguardar la salud de todo el personal trabajador, los accesos alternativos para evitar aglomeraciones con el personal trabajador del centro educativo, si el trabajo no se realiza fuera del horario de trabajo del personal del centro, y todas aquellas pautas que el centro educativo considere importante comunicar a la empresa concurrente para trabajar de forma segura y evitar así el riesgo de contagios en las instalaciones de trabajo.

Los trabajos con las empresas que asisten al centro se realizarán siempre fuera del horario lectivo, salvo en casos de urgencia y se ha establecido un protocolo con las mismas del que ya tienen conocimiento.

5. Verificación de los canales de compra, suministro, uso, información y mantenimiento de los equipos de protección y otros recursos materiales necesarios para los centros educativos. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte ha suministrado a los centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana y a los centros privados concertados el material general de protección individual para cubrir las necesidades de las fases de desescalada y de inicio de la Nueva Normalidad (mascarillas higiénicas reutilizables y quirúrgicas, guantes, geles hidroalcohólicos y en su caso pantallas faciales y mascarillas FFP2). A partir del inicio de curso los centros docentes deberán hacer la previsión de compra de los equipos de protección y materiales necesarios de acuerdo con las especificidades del centro.

El centro ha establecido una previsión de compra de los materiales sanitarios y de protección específicos para combatir el coronavirus con el objetivo de que siempre se disponga de los mismos con una cantidad suficiente y sin demora.

6. Prever las formas de comunicación del contenido de la actualización del Plan.

El Plan de Contingencia actualizado para el inicio del curso será difundido a las personas con responsabilidades en su ejecución y a todo el personal delegado de prevención. Asimismo se informará de su contenido al personal empleado público, al Consejo Escolar, al alumnado y a sus familias.

Se facilitará una copia del Plan actualizado a la correspondiente Dirección Territorial para la información de los Comités de Seguridad y Salud y se publicará en la página web del centro para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

7. Designación de personal concreto con responsabilidad y decisión para que puedan vigilar el cumplimiento de las medidas fijadas en el Plan de Contingencia del Centro de Trabajo.

La persona Responsable del centro para los aspectos relacionados con la COVID-19 será el director o la directora, o persona en quien delegue, que será, preferentemente miembro del equipo directivo. Esta persona, que deberá estar familiarizada con los documentos relacionados con centros educativos y la COVID-19 vigentes y con los mecanismos de comunicación que se hayan establecido con el personal sanitario responsable de su ámbito territorial. La persona Responsable COVID-19 actuará como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento del centro de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto.

El Plan de Contingencia deberá ser revisado periódicamente de forma ordinaria y necesariamente cuando se incorporen nuevas actividades, debiéndose numerar y fechar las versiones del plan, de manera que no exista confusión con documentos anteriores. Esta revisión analizará las medidas adoptadas y, en su caso, las que resultaron ineficaces para identificar y proponer nuevas medidas, iniciando así un ciclo de mejora continua.

4.- PLAN DE CONTINGENCIA DE CADA CENTRO

4.1.- UNIDAD ADMINISTRATIVA /CENTRO DE TRABAJO

Conselleria de Educació Cultural y Deporte					
Centro de trabajo:	IES LLOIXA				
Código de centro:	03010429	Denominación:	IES LLOIXA		
Dirección:	AVDA. COMTAT DE	Nº	1	Código	03550

ón:	FABRAQUER	:		Postal:	
Localidad:	SANT JOAN D'ALACANT	Provincia:	ALICANTE		
Teléfono:	965936550	Correo electrónico:	03010429@gva.es		

4.2.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN Y RESPONSABLE COVID-19

Apellidos, Nombre (Director o Directora del Centro):	FRANCISCA ISABEL RAMOS GINER	
Correo electrónico:	03010429@gva.es	
Fecha de elaboración de Plan:	2-09-2020	

Se ha designado para realizar tareas de implantación del Plan de Contingencia y Continuidad del Centro junto a la directora, al profesor :

JOSÉ ANTONIO SÁEZ RODRÍGUEZ (CORREO ELECTRÓNICO: saez_josrod@gva.es)

4.3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES

Apellidos, Nombre (Inspector o Inspectora del Centro):	MARÍA JESÚS NAVARRO GARCÍA	
Correo electrónico:	navarro_mj@gva.es	
Dirección Territorial de:	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE ALICANTE	

Esta función se realizará manteniendo una coordinación continua con la dirección del centro.

4.4.- PERSONAL TÉCNICO DEL INVASSAT ASIGNADO PARA PROPORCIONAR EL SOPORTE DEL SPRL A SU PLAN

Personal técnico asignado por los Centros Territoriales para el asesoramiento de los centros docentes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Alicante:	Mario Amat Puig	966 902468	amat_mar@gva.es
Castellón:	Antonio García	964558310	garcia_antmac@gva.es
Valencia:	Juani Sánchez Piernas	963 424457	sanchez_juapie@gva.es

4.5.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

Personal técnico asignado por los Centros Territoriales para el asesoramiento de los centros docentes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Alicante:	CUALTIS S.L.U.	Rafael Estellés Tallada	649431828	RafaelEstelles@cualtis.com
Castellón:	UNIMAT PREVENCIÓN S.L.	José Terol Muñoz	964340015	jterol@unimat.es
Valencia:	VALORA PREVENCIÓN S.L.	Toni Redondo Martínez	618198914	aredondo@valoraprevention.es

4.6.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DISTINTAS ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERIA Y PERSONAL DE CONTACTO

SUBSECRETARIA

Apellidos, Nombre:	Correo electrónico:
Coscollà Grau, Eva	coscolla_eva@gva.es
Cid Antón, Mari de Mar	cid_mar@gva.es

DIRECCIÓN GENERAL PERSONAL DOCENTE

Apellidos, Nombre:	Correo electrónico:
Herranz Ábalos, M. ^a Ángeles	herranz_man@gva.es
Blasco Perepérez, Gisela	blasco_gis@gva.es

4.7.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS

a) Organización del alumnado

El alumnado de 1º ESO, 3ºESO-PMAR, 4ºESO-PR4, 2º BACHILLERATO Y 2º GESTIÓN ADMINISTRATIVA asistirán al centro diariamente.

El resto del alumnado asistirá al centro en días alternos: una semana vendrán lunes, miércoles y viernes y la otra semana martes y jueves y así sucesivamente.

b) Actividades Complementarias y Extraescolares

Dada la situación provocada por la COVID-19 se establecerán según dispongan las Consellerias de Sanidad y Educación.

c) Atención a las familias

De acuerdo con las instrucciones de principio de curso las reuniones con las familias se realizarán preferentemente vía telemática: teléfono, correo electrónico, webex. En caso de urgente necesidad se realizará la reunión presencial siempre con cita previa y respetando el protocolo de seguridad.

4.8.- IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA

El Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición a la COVID-19, (https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf), señala en el párrafo segundo de su primer apartado, que “corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias”.

Las medidas preventivas y protectoras a adoptar en el centro de trabajo para proteger a su personal trabajador siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento y son adicionales y complementarias al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Para el desarrollo de la actividad presencial en los centros educativos del personal docente y no docente de la administración de la Generalitat Valenciana, se han identificado los siguientes escenarios de exposición, en los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición a la COVID-19, tal y como han establecido las autoridades sanitarias. Hay que considerar que no todos los centros cuentan con la totalidad de figuras profesionales, así por ejemplo, algunos centros debido a las necesidades y características de su alumnado,

cuentan entre los profesionales que desarrollan sus labores en el centro docente con personal Educador, Fisioterapeuta o Intérprete en lengua de signos..., mientras que otros no.

Las personas trabajadoras pueden ser ubicadas en cualquiera de los 3 escenarios definidos por el SPRL. Se deberá adaptar al ámbito educativo lo establecido en el procedimiento citado con anterioridad, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición.

En los centros de trabajo consideramos los siguientes escenarios:

Figura 1. Criterios para la identificación de los posibles escenarios de riesgo.

Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
	Personal Educador de Educación Especial	Personal empleado público en tareas administrativas y atención al público Personal del equipo directivo Personal docente Personal subalterno Personal de limpieza (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de mantenimiento (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de otras empresas concurrentes (CAE) Personal Intérprete en lengua de signos
REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS
	SE REQUIERE CONTACTO CON EL SPRL PARA CUALQUIER MEDIDA TIPO EPI Será necesario la aplicación de medidas higiénicas específicas de protección individual	CONTACTAR CON EL SPRL para cualquier aclaración o consulta. Para el momento actual se ha prescrito la utilización de mascarillas.

4.9.- MEDIDAS GENERALES

Las medidas preventivas y protectoras que finalmente se adopten en el centro de trabajo para proteger a su personal trabajador deben seguir todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento. En particular, las Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo.

Las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 de fecha 22 de junio del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, las medidas elaboradas por el INVASSAT, la Orden comunicada del Ministro de Sanidad de 27 de agosto que aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021 y el documento para la “gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021” elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

El Plan de Contingencia de cada centro de trabajo debe ser un documento práctico, preventivo, predictivo y reactivo, con la exposición clara y real de las medidas y compromisos que asume el centro de trabajo para evitar el riesgo de contagio a las personas trabajadoras y a la ciudadanía usuaria del Servicio Público.

El comienzo del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Se deberán considerar los siguientes **principios básicos de prevención**:

- A. Información sobre el SARS-COV-2 y la COVID-19
- B. Limitación o control del contacto interpersonal. La limitación del contacto físico se mantendrá:
 - de forma general, manteniendo una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo;
 - mediante el uso obligatorio de mascarilla higiénica o quirúrgica, a partir de los 6 años (Primer curso de Educación Primaria) con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico;
 - y/o conformando grupos de convivencia estable, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia.

- C. Aplicación de medidas de prevención personal. La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo y utilización de pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.
- D. Limpieza y ventilación. La limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y, la ventilación frecuente de los espacios de convivencia serán objeto de especial atención.
- E. Gestión de casos. La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o aparición de un caso. Se publicará próximamente el documento “Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias durante el curso 2020-2021”.

4.9.1. INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO

1.- El personal empleado público que presta sus servicios en los centros docentes se incorporará a su puesto de trabajo el día 1 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo indicado en el documento de 22 de junio del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el que se establecen las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, en el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, y en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2, en versión de 14 de julio de 2020, el personal empleado público perteneciente a los colectivos definidos por el Ministerio de Sanidad, en cada momento, como grupos vulnerables para la Covid-19 (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años) podrán incorporarse siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse, informando a los equipos directivos del centro de su condición de vulnerabilidad. En caso de duda, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evaluará la situación clínica de este personal, emitiendo el correspondiente informe.

En todo caso, hay que considerar lo indicado en *La guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios* que figura en el Anexo II del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al Sars-CoV-2 publicado por el Ministerio de Sanidad (14 de julio de 2020) que se adjunta como anexo.

2. Todo el personal trabajador del centro educativo verificará diariamente su estado de salud antes de acudir al centro. No podrán incorporarse a su puesto de trabajo las

personas que presenten en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso deberán contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que les pertenezca. También se puede pedir consulta a través de cita web [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>]. No deberán acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y para el resto del alumnado. Se informará de esta circunstancia al centro.

Tampoco podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por la COVID-19, o que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

4.9.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO

1. Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para el alumnado con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación con la COVID-19.

2. Durante el curso 2020-2021 los centros tendrán que extremar las medidas de salud y seguridad como consecuencia de los posibles escenarios que se puedan producir de acuerdo con la evolución de la situación sanitaria provocada por la COVID-19. En este sentido, para colaborar con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en el plan de contingencia del centro, las familias, o el propio alumnado en caso de ser mayor de edad, deberán cumplimentar un compromiso de colaboración y cumplimiento de los requisitos para acceder al centro educativo, que se adjunta como Anexo III.

3. Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles con la COVID-19 o diagnosticado de la COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de la COVID-19. Para ello, las familias o el propio alumnado en el caso de ser mayor de edad, vigilarán el estado de salud del alumnado y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Además, el centro está equipado con termómetros.

Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, se deberá contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca. También se podrá pedir consulta a través de cita web [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>]. Se informará de

esta circunstancia al centro. El equipo médico correspondiente indicará cuando puede retomar la actividad educativa presencial.

4. El alumnado que presente condiciones de salud que lo hace más vulnerables para la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión, hipertensión arterial y en general enfermedades crónicas de elevada complejidad que puedan verse agravadas por el SARS-CoV-2), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. Se valorarán de manera conjunta por la familia o por el propio alumnado en el caso de ser mayor de edad y por el equipo médico correspondiente, las implicaciones de retomar la actividad educativa presencial en el centro educativo.

5. A los efectos del protocolo para la prevención y control del absentismo escolar y del número máximo de faltas de asistencia permitidas, las ausencias derivadas de la aplicación de las anteriores medidas se considerarán siempre justificadas.

4.9.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN

1. La dirección del centro establecerá los canales de comunicación al centro educativo para que **cualquier personal empleado público y alumnado que presente sintomatología** que pudiera estar asociada con la COVID-19 y aquel que ha estado en **contacto estrecho** sin guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos, lo comunique.

2. Se asegurará un **procedimiento para separar al alumnado o personal trabajador** con síntomas en el centro educativo y un procedimiento de información a los padres y madres. Se habilitará una **dependencia o local de aislamiento temporal, “espacio COVID-19”**, en cada centro educativo, dotada de los recursos materiales necesarios.

Cuando el alumnado inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se avisará a la persona Responsable COVID-19 del centro. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado de 6 o más años, si es posible a partir de 3 años, siempre que no exista contraindicación para su uso, y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores y, por si el alumno no se puede poner una mascarilla quirúrgica, se dispondrá de mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Todo el material de protección deberá disponerse dentro de una caja estanca. Se le llevará a una sala de uso individual, espacio COVID, elegida previamente, próxima a un aseo, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se procurará que en este espacio haya el mínimo material posible y se hayan retirado todos los objetos que puedan dificultar después una buena limpieza. Se avisará a la familia de que debe contactar con su centro de salud o con el **teléfono de**

referencia 900300555, para que se evalúe su caso. Se evitará que otras personas del centro entren en contacto con este alumnado. La recogida de este alumnado por parte de la familia se realizará, lo antes posible, en la entrada del centro y se procurará que el transporte sea en vehículo particular y no en transporte público colectivo.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el teléfono de referencia 900300555 y seguirán sus instrucciones.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112.

El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

En todo caso, se aplicará lo establecido en el documento para la “gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021”.

3. Se deberá proporcionar información y formación al alumnado y al personal del centro sobre las medidas contempladas en el Plan de Contingencia del centro.

- Se garantizará un canal de comunicación de información sobre las medidas que se deberán tomar.

- Se informará y formará a las personas trabajadoras del centro sobre los riesgos de contagio y propagación de la COVID-19, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.

- Se recomienda realizar un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutinas sean asumidas por la comunidad escolar.

- Se recordarán también a la entrada y salida del centro las indicaciones sobre: horario de entrada, acompañamiento de padres y madres a la entrada, medios de protección respiratoria adecuados para estar en el centro, desinfección de manos a la entrada, entre otras.

- Se informará a través de diversos medios sobre: las medidas de higiene personal, periodicidad del lavado de manos en el centro, las medidas de etiqueta respiratoria, la necesidad de evitar compartir objetos (material escolar) o establecer limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas, y la distancia de seguridad que deberán mantener.

- La formación del alumnado también es fundamental para la prevención del virus. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

4.9 4. INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

A) DESPLAZAMIENTOS

Se deberán desarrollar las siguientes instrucciones, órdenes y/o indicaciones:

A.1-En el desplazamiento al/del centro educativo:

- Como **norma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo.
- Se fomentará, con el fin de limitar los contactos, el transporte activo (desplazamiento a pie o en bicicleta) al centro educativo, para ello se promocionaran en colaboración con los ayuntamientos, rutas seguras y se facilitaran aparcamientos de bicicletas.

A.2- Entradas y salidas al centro educativo.

- Siempre que sea posible se establecerán zonas de entrada y salida al recinto educativo diferenciadas. Además, se deben programar entradas y salidas escalonadas para evitar aglomeraciones.
- Para los menores acompañados de familiares puede resultar de interés práctico, señalar una distancia a 2 o más metros del acceso al recinto, desde donde poder dejar a los niños y niñas para que accedan de forma autónoma al centro. Si es necesario se organizaran colas con señalización de la distancia recomendada.

A.3-Desplazamientos por el centro educativo.

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia o realice sus sesiones de forma telemática en el caso de los grupos de convivencia estable.
- El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Se ha procedido a la señalización de líneas de separación en el centro de los pasillos y se ha indicado al alumnado la necesidad de circular siempre por su derecha. Se procederá de igual forma en las escaleras y se indicará la recomendación, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas. En las escaleras se puede recomendar dejar una distancia de cuatro escalones entre personas que suben o bajen.

- Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad (1,5 metros) entre el alumnado asistente. Se recomienda priorizar, siempre que sea posible, el **uso de los espacios al aire libre** para la realización de las actividades educativas y de ocio. El uso del patio durante el tiempo de recreo o en las actividades programadas en él, se realizará de forma escalonada para evitar aglomeraciones i garantizar la distancia de seguridad tanto a la entrada como a la salida del aula. Además, se señalará la distribución del alumnado por sectores y se reforzará la vigilancia del tiempo de recreo. El uso del patio por diferentes grupos de convivencia estable se organizará garantizando la distancia de seguridad y evitando el contacto entre diferentes grupos.

B) EN EL CENTRO EDUCATIVO

B.1-Tareas de gestión administrativas y reuniones imprescindibles con personal ajeno al centro que se deban realizar en el centro educativo.

Se deberán establecer los medios telemáticos necesarios a fin de evitar la concurrencia de padres y madres y tutores legales en el centro educativo.

En el caso que sea necesaria la atención presencial, se establecerá un sistema de cita previa, indicándole el día y la hora de atención.

El personal ajeno al centro tendrá la obligación de entrar con mascarilla respiratoria.

Se le facilitarán unas instrucciones con recomendaciones de higiene personal de manos antes de la entrada al centro, indicaciones que deberán seguir y que habrán sido establecidas por el centro.

Se deberán restringir los movimientos de personal ajeno lo máximo posible, y el público en general deberá quedarse en el exterior del edificio guardando la distancia de seguridad.

En la medida de lo posible se procurará generar itinerarios de recorrido en los edificios, tales como: marcar sentidos de recorrido en pasillos (ida/vuelta), uso de escaleras (solo subida/solo bajada), accesos (en puertas diferenciadas de entradas y salidas), puertas (personal o usuarios), y otros similares, para evitar que las personas se crucen. Se elaborará una instrucción en la que se establecerá la regulación de la circulación de las personas por el centro.

B.2- Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro educativo.

- Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en el apartado 1.3 de la RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del

Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19 (DOGV 18/07/2020). La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhalatoria, salvo en el ámbito profesional para el caso en que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada.

- Así mismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Orden comunicada del Ministro de Sanidad de 27 de agosto que aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021.

Según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

Alumnado: *Es obligatorio el uso de la mascarilla en todos los espacios y durante toda la jornada lectiva.*

Personal empleado público del centro: El uso de mascarillas higiénicas y/o quirúrgicas es obligatorio para todo el personal empleado público del centro.

- **El centro contará con mascarillas quirúrgicas o mascarillas FFP2 para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas**, mientras se activa su aislamiento y la aplicación del protocolo de gestión de casos.
- Además contará con **mascarillas higiénicas para todo el personal del centro** y, en caso de necesidad dispondrá de **mascarillas higiénicas o quirúrgicas** para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias)
- **En general, no será recomendable su uso** en: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.
- El personal ajeno al centro de trabajo, el personal concurrente en el centro de trabajo, el alumnado y todo el personal trabajador del centro deberá llevar mascarilla de protección respiratoria, con las excepciones indicadas anteriormente. Su uso de forma adecuada es una medida complementaria y no debe ser un reemplazo de las medidas preventivas establecidas, por ejemplo, distanciamiento físico, etiqueta respiratoria, higiene de manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.
- Se deberá garantizar los equipos de protección respiratoria para el personal trabajador del centro educativo.

- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de papel, maquinaria, alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.
- Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.
- Se deberá garantizar la disponibilidad de jabón, papel desechable y geles hidroalcohólicos.
- Se indicarán también las instrucciones a seguir para el correcto lavado de manos y la ubicación de los geles hidroalcohólicos (entrada del centro, baños, entrada de las aulas o puertas interiores de entrada del patio o gimnasio, en el interior de las salas de reuniones o del profesorado, etc.).
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Evitar darse la mano.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Se establecerá también la gestión de residuos y los medios materiales necesarios (cubos de basura, cuando resulte posible con tapa y pedal).
- Se dispondrá de toda la cartelería necesaria, imprescindible para ofrecer el máximo de información general y se establecerán las zonas y dependencias de los centros educativos, que permita a todo el personal trabajador del centro, alumnado y personal ajeno al centro, seguir las medidas de prevención de contagios de la COVID-19 establecidas. Mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.

B.3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas

- Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo.

- Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible. En caso necesario se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática. Se evitarán gestos de afecto o cortesía social con los usuarios que supongan contacto físico, incluido el hecho de dar la mano.
- Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, no estará permitida la participación y la colaboración de las personas progenitoras u otros familiares dentro del aula.
- Si determinado alumnado del centro con necesidad específica de apoyo educativo dispone de una persona asistente personal reconocida por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, o recibe colaboración de personal de la Fundación ONCE o de otra Fundación o Asociación externa al centro, este personal, solo tendrá contacto directo con el alumnado al cual asiste, utilizará mascarilla higiénica, y deberá mantener con el resto del alumnado la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
 - La comunicación con las familias y responsables legales del alumnado o de estos con el profesorado o equipo directivo se realizará de forma preferente por

teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitará que el máximo de gestiones pueda realizarse de forma telemática.

- Los eventos deportivos o las celebraciones que tengan lugar en los centros educativos, se realizarán sin asistencia de público.

- Reorganización de los espacios y grupos educativos del centro.

La situación generada por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19 hace necesario establecer una organización extraordinaria de la confección de grupos de alumnado como consecuencia de la necesidad de adaptarla a las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19. Entre estas medidas se incluye la posibilidad de constituir **grupos de convivencia estable (GCE)** para el alumnado de menor edad, dado que es la opción que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir y, al mismo tiempo, permite que las niñas y los niños de estas edades puedan socializar y jugar entre ellos, puesto que es imposible, además de contraproducente, que en estas edades se intente que estén en el centro manteniendo todo el tiempo la distancia social de 1,5 m.

- En las aulas que **no sean grupo de convivencia estable GCE** se calculará la distancia entre puestos escolares y se reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas. En cualquier caso, la disposición del alumnado evitará en lo posible el encaramiento de los escolares.

- El personal educador de Educación Especial podrá interactuar con más de un alumno o alumna de diferentes grupos en el centro con las medidas de protección que se determinan para cada circunstancia. En general se recomienda usar ropa/bata que pueda ser lavada diariamente a temperatura de 60° y se extremarán las medidas higiénicas de lavado de manos tras cambio de pañal, limpieza de secreciones, etc.

- El aforo (número de personas que pueden estar en una sala) se determinará dividiendo la superficie del aula (m²) por 2,25.

- Para reducir al mínimo los desplazamientos del alumnado en el centro, cada grupo tendrá su aula de referencia y en general será el profesorado el que se desplace.

- El área de Educación Física se impartirá, preferentemente, al aire libre. Se podrá practicar actividad física i modalidades deportivas individuales, de equipo y de contacto respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias, especialmente el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad, cuando sea posible, la higiene de manos y la etiqueta respiratoria.

- Cuando no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia estable o clases.

- Protocolo para las actividades extraescolares y complementarias (actividades en el centro y fuera del centro).

De manera general se mantendrán las siguientes medidas de prevención, higiene y protección:

- El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2020-2021 se ajustará a la evolución de la Covid-19 y se promoverán especialmente las actividades complementarias que se desarrollen fuera del centro educativo.
- Los centros podrán organizar estas actividades siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, y que, además, se disponga de un registro con la relación del alumnado asistente, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.

- Zonas comunes.

Se priorizará, en lo posible, **la utilización de los espacios al aire libre** para la realización de actividades educativas y de ocio.

A fin de mantener las **medidas de distanciamiento en el patio o en otras zonas comunes durante el tiempo de recreo** o durante la realización de otras actividades, se procurará:

- escalonar los horarios de uso,
- garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y al regreso al aula,
- señalar la distribución del alumnado por sectores,
- reforzar la vigilancia a la hora del recreo para garantizar la atención adecuada al alumnado.

Si las condiciones climatológicas no permiten acceder en el patio exterior y el centro no dispone de espacios alternativos, el alumnado permanecerá, preferentemente, en su aula bajo la vigilancia del último profesor o profesora con el cual ha estado. En este caso, hay que procurar mantener el aula ventilada durante el recreo.

En caso de utilizar vestuarios y duchas, estos se limpiarán i desinfectarán al menos dos veces al día y siempre después de cada turno de uso. Se garantizará la distancia de seguridad para las personas usuarias y no se superará la proporción de 2'25 m² por persona.

Verificar que la distancia de seguridad esté garantizada en todas las zonas comunes (aulas, comedor, aseos, gimnasio, vestuarios, etc.) bien mediante disminución del aforo bien mediante escalado temporal. Asimismo, en bibliotecas, gimnasios, sala de informática, salas de descanso, de encuentro, de reuniones, de talleres y de acogida, también debe ser contemplada esta medida.

Se deberán definir los sentidos de circulación de los pasillos, sobre todo si son inferiores a 1,5 metros. Estableciendo un orden de salida y de entrada de las aulas para evitar aglomeraciones.

Se deberán establecer puertas de entrada y de salidas independientes, cuando sea posible, para evitar cruces y prever las zonas comunes de uso reducido.

La utilización de las escaleras también estará regulada con distancia física de 1,5 metros entre cada persona, y sin tocar las barandillas, y en caso de no ser posible en un único sentido.

Se priorizará el uso de los ascensores para las personas con movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona en caso de personas adultas y de dos personas en caso de menores o de necesidad de acompañante. La disposición de las personas usuarias en el espacio interior será la que permita la mayor distancia de separación.

Se deberá estudiar en cada centro de trabajo la necesidad de colocación de elementos estructurales (barreras, mamparas, etc.) para garantizar la distancia de seguridad, sobre todo en los puestos de atención al público.

Se colocará la cartelería de información necesaria y se planificará la formación que deberá recibir todo el personal y el alumnado del centro.

Se realizarán las reuniones necesarias respetando la distancia de seguridad.

- Organización de la higiene del centro educativo.

La dirección del centro coordinará con las personas responsables de la empresa o con el personal empleado público correspondiente, la limpieza y desinfección principalmente de las superficies o zonas de mayor contacto y afluencia de alumnado:

Se colocará dispensador de gel hidroalcohólico en las aulas sobre la mesa del profesor-a.

En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o gel hidroalcohólico, siempre que el alumnado sea mayor de edad. El alumnado deberá lavarse cuidadosamente las manos cada vez que haga uso del aseo.

En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como por ejemplo: disoluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura y posteriormente se procederá al lavado de manos.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y a otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona trabajadora.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de las personas trabajadoras, como por ejemplo: vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Se realizarán tareas de ventilación periódica de las instalaciones, al menos durante 10–15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible. Se reforzará la limpieza de los filtros del aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización, en su caso, para conseguir una mayor renovación del aire para mejorar su calidad.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
- En la medida de lo posible se mantendrán las mesas libres de papeles o de otros objetos para facilitar su limpieza diaria.
- Se evitará la utilización de material compartido, y si no pudiera evitarse, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsa o en contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. También se depositará el material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro docente (baberos, batas y otros) se recomienda su limpieza diaria. Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevarse directamente a la lavadora o colocarla en una bolsa para su traslado al lugar de lavado. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

B.4- Coordinación con empresas concurrentes

Se llevarán a cabo las actividades de coordinación de actividades empresariales que correspondan cuando las empresas que prestan servicios en los centros docentes lo hagan bajo la dirección de órganos de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte. La coordinación de actividades empresariales hace referencia al intercambio de información preventiva entre la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y las empresas

contratadas que prestan sus servicios en las instalaciones gestionadas por la misma Consellería.

Con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, y en el Real Decreto 171/2004, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, a través de los cauces de comunicación apropiados, proporcionará a las empresas ajenas contratadas la información sobre los riesgos que puedan afectar a las actividades desarrolladas en ellas, las medidas referidas a la prevención de estos riesgos y las medidas de emergencia que tienen que aplicar.

En el caso especial que nos ocupa, obviamente, se hará especial incidencia en las medidas relacionadas con la protección frente a la COVID-19.

Las empresas que intervienen en el centro facilitarán a su personal la formación y las medidas preventivas obligatorias, que estén indicadas por las normas sanitarias, para protegerlo individualmente.

Como medio de coordinación, se propondrá el intercambio de información y de comunicaciones, para ello se seguirá el procedimiento de coordinación de actividades empresariales elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio. SPRL_PPRL_01. Procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR EN EL IES LLOIXA

Plà de Contingència i Continuitat Inici de curs 2020-2021

**Data d'enviament
06/09/2020 12:11:51**

DADES GENERALS DEL CENTRE

Indique a continuació el nom del centre, el seu codi i les dades de la persona responsable COVID-19.

**IES LLOIXA-03010429
COORDINADORA: FRANCISCA ISABEL RAMOS GINER
(RECOLÇAMENT: JOSÉ ANTONIO SÁEZ RODRÍGUEZ**

ZONA ACCÉS I EIXIDA DE L'EDIFICI

Es disposen cartells informatius de no permesa l'entrada a les persones que presenten símptomes compatibles amb SARS-CoV-2.

Se disponen carteles informativos de no permitida la entrada a las personas que presenten síntomas compatibles con SARS-CoV-2.

Sí [Y]

Es disposen cartells informatius en tot el centre de treball, especialment en les zones d'accés/eixida zones comunes sobre higiene de mans, etiqueta respiratòria distància de seguretat (Cartelleria: FPRL_GT_03_S05, FPRL_GT_03_S05, FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S13).

Se disponen carteles informativos en todo el centro de trabajo, especialmente en las zonas de acceso/salida y zonas comunes sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia de seguridad (Cartelería: FPRL_GT_03_S05, FPRL_GT_03_S05, FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S13).

Sí [Y]

Es preveu que a més del personal treballador del centre de l'alumnat, únicament accediran al centre les persones que es comprova que tenen la cita, en data hora, de manera individualitzada, excepte aquells casos en els quals es tracte d'una persona adulta acompanyada per una persona amb discapacitat, menor o major. Indicant-los que romandran en les instal·lacions el temps imprescindible per a la realització de les gestions pròpies del procediment.

Se contempla que además del personal trabajador del centro y del alumnado, únicamente accederán al centro las personas que se compruebe que tengan la cita, en fecha y hora, y de manera individualizada, salvo aquellos casos en los que se trate de una persona adulta acompañada por una persona con discapacidad, menor o mayor. Indicándoles que permanecerán en las instalaciones el tiempo imprescindible para la realización de las gestiones propias del procedimiento.

Sí [Y]

S'estableix un ús diferenciat per a l'entrada per a l'eixida del centre educatiu. i

Se establece un uso diferenciado para la entrada y para la salida del centro educativo.

No [N]

Es donen les oportunes instruccions perquè tot el personal que accedisca al centre educatiu (personal treballador del centre, personal concurrent, alumnat, usuaris, etc.) accedisca al centre amb protecció respiratòria amb les excepcions previstes en la normativa.

Se dan las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) acceda al centro con protección respiratoria, con las excepciones previstas en la normativa.

Sí [Y]

Es col·loca dispensador de solució hidroalcohòlica en les zones d'accés d'eixida del centre, a les entrades de les aules o en punts estratègics per a garantir la correcta higiene de mans. i

Se coloca dispensador de solución hidroalcohólica en las zonas de acceso y de salida del centro, a la entradas de las aulas o en puntos estratégicos para garantizar la correcta higiene de manos.

Sí [Y]

Es donen les oportunes instruccions perquè tot el personal que accedisca al centre educatiu (personal treballador del centre, personal concurrent, alumnat, usuaris, etc.) realitze una correcta higiene de mans (on realitzar-la, amb quina periodicitat, com^{1/4}).

Se dan las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) realice una correcta higiene de manos (dónde realizarla, con qué periodicidad, cómo^{1/4})

Sí [Y]

Es disposa de contenidor amb tapa pedal per a rebutjar paper d'un sol ús en la zona d'accés/entrada.

Se dispone de contenedor con tapa y pedal para desechar papel desechable en la zona de acceso/entrada.

Sí [Y]

Es donen les instruccions precises perquè totes les portes d'accés al centre les interiors romanguen obertes a fi d'evitar tindre contacte amb superfícies sempre que siga possible. i

Se dan las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al centro y las interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies siempre que sea posible.

Sí [Y]

En cas de no poder garantir alguna de les mesures, justifique a continuació els motius.

TOT EL CENTRE DE TREBALL

S'organitza se senyalitza la circulació de persones haurà de modificar-se, quan siga necessari, amb l'objectiu de garantir la possibilitat de mantindre les distàncies de seguretat.

Se organiza y se señala la circulación de personas y deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad.

Sí [Y]

Es prenen mesures per a minimitzar el contacte entre les persones procurant mantindre la distància de seguretat d'1,5 metres.

Se toman medidas para minimizar el contacto entre las personas procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Sí [Y]

Aules. Es redistribueixen els espais (mobiliari, prestatgeries, etc.) per a mantindre la distància de seguretat d'1,5 metres.

Aulas. Se redistribuyen los espacios (mobiliario, estanterías, etc.) para mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Sí [Y]

Es garantitza la distància de seguretat en tots els despatxos, departaments didàctics zones de treball.

Se garantiza la distancia de seguridad en todos los despachos, departamentos didácticos y zonas de trabajo.

Sí [Y]

Laboratoris, aules específiques tallers, sales d'audició o aules de dansa. Es preveu emprar únicament els llocs que permeten mantindre la distància de seguretat d'1,5 metres. Se senyalitzen els llocs que no pugen ser ocupats. En finalitzar cada sessió es preveu netejar desinfectar el material emprat els llocs emprats.

Laboratorios, aulas específicas y talleres, salas de audición o aulas de danza. Está previsto emplear únicamente los puestos que permitan mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. Se señalizan los puestos que no puedan ser ocupados. Al finalizar cada sesión se prevé limpiar y se desinfectar el material empleado y los puestos empleados.

Sí [Y]

Està previst facilitar màscares higièniques per a tot el personal del centre (quirúrgiques o FFP2 quan calga) i, en cas de necessitat es disposarà de màscara higiènica/quirúrgica per a l'alumnat (oblit, deterioració o altres circumstàncies).

Está previsto facilitar mascarillas higiénicas para todo el personal del centro (quirúrgica o FFP2 cuando sea necesaria) y, en caso de necesidad se dispondrá de mascarilla higiénica/quirúrgica para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias).

Sí [Y]

S'ha establert una instrucció de treball específica en la qual s'indica el reforç de la neteja es concreten les zones, els llocs, els elements superficials a incidir, la freqüència de neteja diària de cadascun els o les responsables de la comprovació de les mesures. Es desenvolupa una política intensificada de neteja de desinfecció per a quan existisca evidència d'un cas o d'un contacte estret.

Se ha establecido una instrucción de trabajo específica en la que se indica el refuerzo de la limpieza y se concretan las zonas, los lugares, los elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno y los o las responsables de la comprobación de las medidas. Se implementa una política intensificada de limpieza y de desinfección para cuando exista evidencia de un caso o contacto estrecho

Sí [Y]

Es preveu disposar contenidors amb tapa pedal, o amb doble bossa, per eliminar paper d'un sol ús en els lavabos en la dependència destinada al confinament de personal amb símptomes. La bossa de fem de les papereres dels llocs de treball ocupats es retirarà diàriament amb els seus residus per a la seua gestió adequada.

Se prevé disponer contenedores con tapa y pedal, o con doble bolsa, para eliminar papel desechable en los aseos y en la dependencia destinada al confinamiento de personal con síntomas. La bolsa de basura de las papeleras de los puestos de

trabajo ocupados se retirará diariamente con sus residuos para su gestión adecuada.

Sí [Y]

Es modifica el funcionamiento dels sistemes de ventilació dels equips a fi de garantir la màxima ventilació de totes les estades aconseguir una adequada qualitat d'aire. Per a això se seguiran les recomanacions establides en el SPRL_DTPRL_06. i

Se modifica el funcionamiento de los sistemas de ventilación de los equipos a fin de garantizar la máxima ventilación de todas las estancias y conseguir una adecuada calidad de aire. Para ello se seguirán las recomendaciones establecidas en el SPRL_DTPRL_06.

No [N]

S'estableix un procediment de treball específic per a la realització de la neteja en el qual s'indicaran les zones, els llocs, els elements superficials a incidir, la freqüència de neteja diària de cadascun i els o les responsables de la comprovació de les mesures.

Se sol·licita la intensificació d'aquestes tasques de manera que s'incidisca sobre elements de treball com ara: taules de treball, taules i cadires d'alumnat, prestatgeries, taulells i taules d'atenció al públic, teclats i pantalles d'ordinadors, passamans, telèfons, pantalles tàctils, lavabos, mobiliari d'ús públic, polsadors botoneres d'ascensors, filtres del sistema de climatització, papereres de pedal per al material d'higiene, etc. i

Se establece un procedimiento de trabajo específico para la realización de la limpieza en el que se indiquen las zonas, los lugares, los elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno y los o las responsables de la comprobación de las medidas.

Se solicita la intensificación de estas tareas de forma que se incida sobre elementos de trabajo como por ejemplo: mesas de trabajo, mesas y sillas de alumnado, estanterías, mostradores y mesas de atención al público, teclados y pantallas de ordenadores, pasamanos, teléfonos, pantallas táctiles, lavabos, mobiliario de uso público, pulsadores y botoneras de ascensores, filtros del sistema de climatización, papeleras de pedal para el material de higiene, etc.

Sí [Y]

Es garantitza la coordinació d'activitats empresarials amb les empreses concurrents (neteja seguretat) s'establixen reunions periòdiques amb els o les

responsables de les empreses amb el personal treballador del centre, a fi d'informar de les mesures adoptades el compliment d'aquestes pel personal concurrent.

Se garantiza la coordinación de actividades empresariales con las empresas concurrentes (limpieza y seguridad) y se establecen reuniones periódicas con los o las responsables de las empresas y con el personal trabajador del centro, a fin de informar de las medidas adoptadas en el centro y el cumplimiento de las mismas por el personal concurrente.

Sí [Y]

En cas de no poder garantir alguna de les mesures, justifique a continuació els motius.

Es absolutamente imprescindible aumentar el personal de limpieza para poder abarcar todas las medidas con la mayor eficacia posible.

DEPENDÈNCIA PER A PERSONAL AMB SÍMPTOMES

S'habilita un espai tancat i pròxim a un lavabo, que es destinarà exclusivament per a ser emprat com a espai d'aïllament temporal, es disposa en el seu interior de productes d'higiene de mans, i d'un contenidor amb pedal i bossa de plàstic dins. A l'exterior d'aquesta estada es disposa de contenidor tancat per a residus. Aquesta estada estarà senyalitzada a la seua porta d'accés Si algun membre del personal presentara símptomes compatibles amb la COVID-19, se'l dotarà de màscara quirúrgica romandrà en l'espai habilitat com a aïllament temporal fins que i puga abandonar el seu lloc de treball, a més d'activar el protocol de neteja i de ventilació del seu lloc de treball. Si una persona estudiant iniciara símptomes compatibles amb la COVID-19, se'l portara a aquest espai separat. Es facilitarà una mascareta quirúrgica per a l'alumnat una altra per a la persona adulta que el cuide fins que arriben els seus progenitors o tutors. Es disposarà de cartelleria FPRL_GT_03_S01, FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S03 i FPRL_GT_03_S10. i

Se habilita un espacio cerrado y próximo a un aseo, que se destinará exclusivamente para ser empleado como espacio de aislamiento temporal, se dispone en su interior de productos de higiene de manos, y de un contenedor con pedal y bolsa de plástico dentro. En el exterior de esa estancia se dispone de contenedor cerrado para residuos. Dicha estancia estará señalizada en su puerta de acceso. Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con la COVID-19, se le dotará de mascarilla quirúrgica y permanecerá en el espacio habilitado como aislamiento temporal hasta que pueda abandonar su puesto de trabajo, además de activar el protocolo de limpieza y de ventilación de su puesto de trabajo. Cuando una persona estudiante iniciara síntomas compatibles con la COVID-19, se le llevará a este espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado y otra para la persona adulta que le cuide hasta que

lleguen sus progenitores o tutores. Se dispondrá de cartelería FPRL_GT_03_S01, FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S03 y FPRL_GT_03_S10.

Sí [Y]

En cas de no poder garantir alguna de les mesures, justifique a continuació els motius.

Es importante aumentar el personal de limpieza en el centro para poder desinfectar con mayor asiduidad todos los espacios así como dar instrucciones a la empresa de limpieza para utilizar los productos de lejía y alcohol tal y como marca la normativa sanitaria y tras entrevista con ellos no atienden a razones y utilizan otro producto que posiblemente no sea el adecuado sanitariamente.

ZONES COMUNES

Corredors, ascensors, sala de professors, sales de juntes, despatxos de reunions, sala d'actes, etc

Es fomenta l'ús d'infografies, de cartells de senyalització que fomenti el compliment comprensió de les mesures de prevenció d'higiene. Es cuida que aquesta informació es mantinga actualitzada en el cas que canvien les indicacions de les autoritats sanitàries. Es disposa de cartelleria per a zones comunes.

FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S03 FPRL_GT_03_S04, FPRL_GT_03_S06, FPRL_GT_03_S07, FPRL_GT_03_S08, FPRL_GT_03_S9, FPRL_GT_03_S10 FPRL_GT_03_S13. i

Se fomenta el uso de infografías, de carteles y de señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención y de higiene. Se cuida que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias. Se dispone de cartelería para zonas comunes.

FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S03 FPRL_GT_03_S04, FPRL_GT_03_S06, FPRL_GT_03_S07, FPRL_GT_03_S08, FPRL_GT_03_S9, FPRL_GT_03_S10 y FPRL_GT_03_S13.

Sí [Y]

Es disposa de cartelleria per a recordar l'aforament màxim permés la prioritat d'ús de l'ascensor per una persona, especialment, per a persones amb dificultat de mobilitat, embarassades, etc., amb FPRL_GT_03_S08. Es senyalitza en el sòl la distància d'espera.

Se dispone de cartelería para recordar el aforo máximo permitido y la prioridad de uso del ascensor por una persona, y especialmente, para personas con dificultades de movilidad, embarazadas, etc., con FPRL_GT_03_S08. Se señala en el suelo la distancia de espera.

Sí [Y]

Es distribueixen dispensadors de solucions hidroalcohòliques en despatxos, en zones comunes com ara: sala de reunions, sales de juntes, entrada de la sala d'actes, a l'entrada dels lavabos, per a garantir la correcta higiene de mans. i

Se distribuyen dispensadores de soluciones hidroalcohólicas en despachos, en zonas comunes como por ejemplo: sala de reuniones, salas de juntas, entrada del salón de actos, y en la entrada de los aseos, para garantizar la correcta higiene de manos.

Sí [Y]

Es prioritza l'ús dels ascensors per a les persones amb mobilitat reduïda. L'ocupació màxima serà d'una persona en cas de persones adultes dues persones en cas de menors acompanyant.

Se prioriza el uso de los ascensores para las personas con movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona en caso de personas adultas y dos personas en caso de menores y acompañante.

Sí [Y]

Les portes de les zones comunes romandran obertes en la mesura que siga possible.

Las puertas de las zonas comunes permanecerán abiertas en la medida de lo posible.

Sí [Y]

S'estableix el flux de circulació en els corredors en les zones comunes. En les vies de circulació, sempre que l'ample d'aquestes ho permeti, es defineixen els sentits de circulació separats, almenys, per la distància de seguretat d'1,5 metres se senyalitzarà el sentit de circulació. En aquells corredors que no es pugui complir la mesura anterior existisca una via alternativa per a recórrer el sentit contrari, se

senyalitza el sentit únic. En cas d'impossibilitat, s'informa el personal treballador l'alumnat s'identifica amb la senyalització de prioritat de pas.

Se establece el flujo de circulación en los pasillos y zonas comunes. En las vías de circulación, siempre que el ancho de la misma lo permita, se definen sentidos de circulación separados, al menos, por la distancia de seguridad de 1,5 metros y se señaliza el sentido de circulación. En aquellos pasillos que no se pueda cumplir la medida anterior y exista una vía alternativa para recorrer el sentido contrario, se señaliza el sentido único. En caso de imposibilidad, se informa al personal trabajador y al alumnado y se identifica con la señalización de prioridad de paso.

Sí [Y]

Sala de juntes, sala de professorat despatxos de reunions. Per a limitar el nombre de persones presents simultàniament en un espai, es realitzaran les reunions presencials necessàries, en aquest cas es deixaran dos seients entre persones o una distància suficient, procurant mantindre la distància de seguretat lineal d'almenys 1,5 m. Tot el personal usarà màscares.

Sala de juntas, sala de profesorado y despachos de reuniones. Para limitar el número de personas presentes simultáneamente en un espacio, se realizarán las reuniones presenciales necesarias, en este caso se dejarán dos asientos entre personas o una distancia suficiente, procurando mantener la distancia de seguridad lineal de al menos 1,5 m. Todo el personal usará mascarillas.

Sí [Y]

A les sales de reunions, biblioteca sala d'actes es deixen dos seients entre persones, una vegada calculat l'aforament màxim permés. Entre files es disposaran els seients permesos en diagonal. S'intenta deixar lliure la primera l'última fila, així com els seients contigus als corredors, procurant mantindre la distància de seguretat d'1,5 m.

**A les biblioteques, poden dur-se a terme activitats culturals d'estudi en sala, sempre que no se supere l'aforament del 75% es mantinga la distància interpersonal d'1,5 m. L'ús de la màscara serà obligatori en tot moment. Se
i senyalitza l'aforament es col·loquen cartells informatius sobre mesures higièniques sanitàries per al correcte ús dels serveis bibliotecaris.**

En las salas de reuniones, biblioteca y salón de actos, se dejan dos asientos entre personas, una vez calculado el aforo máximo permitido. Entre filas se dispondrán los asientos permitidos en diagonal. Se intenta dejar libre la primera y la última fila, así como los asientos contiguos a los pasillos, procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 m.

En las bibliotecas, pueden llevarse a cabo actividades culturales y de estudio en sala, siempre que no se supere el aforo del 75% y se mantenga la distancia interpersonal de 1,5 m. El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento. Se señala el aforo y se colocan carteles informativos sobre medidas higiénicas y sanitarias para el correcto uso de los servicios bibliotecarios.

Sí [Y]

Menjador. Es podrà utilitzar per a altres tasques.

A més, s'ha de respectar la distància interpersonal d'1,5 metres. La disposició de les taules cadires haurà de ser de tal forma que possibiliti el compliment de la distància de seguretat. En el cas dels grups de convivència estable que vagen a utilitzar el menjador, no serà necessari respectar la distància de seguretat entre membres del mateix grup, però sí que haurà de mantindre's aquesta distància de seguretat amb la resta de grups, que podrà complementar-se amb separacions de superfície de material no porós.

Es garanteix que les entrades les eixides del menjador s'organitzen de manera escalonada, evitant l'aglomeració del personal la coincidència massiva de personal docent, no docent de l'alumnat. Queden definides senyalitzades les zones de circulació.

Comedor. Se podrá utilizar para otras tareas.

Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas deber á ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad. En el caso de los grupos de convivencia estable que vayan a utilizar el comedor , no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero sí se deberá mantener se una distancia de seguridad con el resto de grupos, que podrá complementarse con separaciones de superficie de material no poroso.

Se garantiza que las entradas y las salidas del comedor se realicen de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal y la coincidencia masiva de personal docente, no docente y del alumnado. Quedan definidas y señalizadas las zonas de circulación.

No es disposta de menjador [A2]

Menjador: En els menjadors que tinguen autoservei, està previst evitar la manipulació directa dels productes per part de l'alumnat del personal treballador. Aquest servei el realitzarà el personal treballador de menjador llevat que es tracte de productes envasats prèviament, amb totes les mesures d'higiene de prevenció de riscos de contagi davant de la COVID-19.

El personal de menjador que realitzi el servei en taula haurà de guardar la distància de seguretat, en la mesura que siga possible. Utilitzarà sempre màscara.

L'alumnat el personal docent no docent i també utilitzarà en tot moment la màscara per al desplaçament pel menjador, excepte durant la ingesta de l'aliment.

Comedor. En los comedores que tengan autoservicio, está previsto evitar la manipulación directa de los productos por parte del alumnado y del personal trabajador. Dicho servicio lo realizará el personal trabajador de comedor salvo que se trate de productos envasados previamente, con todas las medidas de higiene y de prevención de riesgos de contagio frente a la Covid-19.

El personal de comedor que realice el servicio en mesa deberá guardar la distancia de seguridad, en la medida de lo posible. Utilizará siempre mascarilla.

El alumnado y el personal docente y no docente también utilizará en todo momento la mascarilla para el desplazamiento por el comedor, salvo durante la ingesta del alimento.

No es disposa de menjador [A2]

Els elements auxiliars del servei, com ara: la vaixel·la, la cristalleria, la coberteria o la mantellera, entre altres, està previst que s'emmagatzemen en recintes tancats i, si això no fora possible, lluny de zones de pas de l'alumnat i personal treballador.

El protocol de neteja s'esten també a les zones de la cuina on es netejarà periòdicament tota la vaixel·la, la coberteria i la cristalleria en el rentavaixel·la.

Es prioritza l'ús de productes monodosi d'un sol ús, per a dispensació de tovallons, de vinagres, de setrills o altres d'utensilis similars, o bé, poden ser servits pel personal del menjador.

Los elementos auxiliares del servicio, como por ejemplo: la vajilla, la cristalería, la cubertería o la mantelería, entre otros, está previsto que se almacenen en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y del personal trabajador.

El protocolo de limpieza se extiende también a las zonas de la cocina donde se limpiará periódicamente toda la vajilla, la cubertería y la cristalería en el lavavajillas.

Se prioriza el uso de productos monodosis desechables, para dispensación de servilletas, de vinagreras, de aceiteras u de otros utensilios similares, o bien, podrán ser servidos por el personal del comedor.

En cas de no poder garantir alguna de les mesures, justifique a continuació els motius.

LAVABOS

Els lavabos tenen una ventilació freqüent. Quan siga possible dispose de finestres, caldrà mantindre-les obertes o semiobertes; si disposa d'extractors mecànics, s'hauran de mantindre encesos durant l'horari escolar. Es recomana que l'ús de la cisterna es realitze amb la tapa del vàter tancada quan existisca. i

Los aseos tienen una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, deberán mantenerse abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapa del inodoro cerrada cuando exista.

Sí [Y]

Es disposen contenidors amb tapa pedal per a rebutjar paper d'un sol ús en els lavabos. La bossa de fem de les papereres es retirarà amb major freqüència per a la seua gestió adequada. i

Se disponen contenedores con tapa y pedal, o con doble bolsa, para eliminar papel desechable en los aseos. La bolsa de basura de las papeleras se retirará con mayor frecuencia para su gestión adecuada.

Sí [Y]

Es redueix l'aforament per a garantir la distància de seguretat d'1,5 metres. En els lavabos molt reduïts es farà un ús individual d'aquests. Es romandrà a l'exterior es guardarà la distància de seguretat.

Se reduce el aforo para garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros. En los aseos muy reducidos se hará un uso individual de los mismos. Se permanecerá en el exterior y se guardará la distancia de seguridad.

Sí [Y]

S'incrementen les tasques de neteja de desinfecció en els lavabos es comprovarà es garantirà la disponibilitat de paper d'un sol ús, de sabó de mans de gel hidroalcohòlic.

Se incrementan las tareas de limpieza y de desinfección en los aseos y se comprobará y se garantizará la disponibilidad de papel desechable, de jabón de manos y de gel hidroalcohólico.

No [N]

En cas de no poder garantir alguna de les mesures, justifique a continuació els motius

Se necesita más personal de limpieza ya que con el que disponemos solo se pueden limpiar dos veces al día

PATI/ESBARJO

El seu centre o servei ha de disposar de pati/esbarjo.

Sí [Y]

Es prioritza, en la mesura del possible, la utilització dels espais a l'aire lliure per a la realització d'activitats educatives d'oci.

Se prioriza, en lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de actividades educativas y de ocio.

No [N]

Es fomenta l'ús d'infografies, de cartells de senyalització que fomenti el compliment comprensió de les mesures de prevenció d'higiene. Es cuida que aquesta informació es mantinga actualitzada en el cas que canvien les indicacions de les autoritats sanitàries.

Se fomenta el uso de infografías, de carteles y de señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e de higiene. Se cuida que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Sí [Y]

S'assegura la distància de seguretat interpersonal mínima d'1,5 metres. S'adapten les condicions de treball necessàries al pati o esbarjo, com ara:

escalonar els horaris de descans.

garantir que es respecte la distància de seguretat a l'eixida i al retorn a l'aula.

senyalitzar la distribució de l'alumnat per sectors.

reforçar la vigilància a l'hora del pati per a garantir l'atenció adequada a l'alumnat.

limitar l'ús de pati per part dels grups de convivència estable garantint que entre cadascun d'aquests hi haja suficient distància per a evitar el contacte.

Si les condicions climatològiques no permeten accedir al pati exterior i el centre no disposa d'espais alternatius, l'alumnat

romandrà a la seua aula sota la vigilància, preferentment, de l'últim professor o professora amb el qual haja estat. En aquest cas cal procurar mantindre l'aula ventilada durant l'esbarjo.

Se asegura la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros. Se adaptan las condiciones de trabajo necesarias en el patio o recreo, como por ejemplo:

escalonar los horarios de descanso.

garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y retorno en el aula.

señalizar la distribución del alumnado por sectores.

reforzar la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al alumnado.

limitar el uso de patio por parte de los grupos de convivencia estable garantizando que entre cada uno de ellos haya suficiente distancia para evitar el contacto.

Si las condiciones climatológicas no permiten acceder en el patio exterior y el centro no dispone de espacios alternativos, el alumnado permanecerá en su aula bajo la vigilancia, preferentemente, del último profesor o profesora con el cual haya estado. En este caso hay que procurar mantener el aula ventilada durante el recreo.

Sí [Y]

En el protocolo de neteja de desinfecció adoptat pel centre, en el qual s'haurà de tindre contemplat el reforç l'especial atenció a les zones o als objectes d'ús comú, a les superfícies de contacte més freqüents (porterías, bancs, lavabos^{1/4}) s'indica la freqüència de neteja de desinfecció d'aquests.

En el protocolo de limpieza y de desinfección adoptado por el centro, en el que se deberá tener contemplado el refuerzo y el especial atención a las zonas u a los objetos de uso común, y las superficies de contacto más frecuentes (porterías, bancos, aseos^{1/4}) se indica la frecuencia de limpieza y de desinfección de las mismas.

Sí [Y]

Es garanteix l'existència d'aigua, de sabó de paper d'un sol ús en els lavabos del pati.

Se garantiza la existencia de agua, de jabón y de papel desechable en los aseos del patio.

Sí [Y]

Es disposen, en diversos punts del pati dels lavabos d'aquest, papereres amb doble bossa o amb tapa pedal, que es netejaran com a mínim 1 vegada al dia, amb bossa que permeta l'eliminació adequada de mocadors de paper o altres restes potencialment contaminades. Les bosses interiors de les papereres del pati i/o lavabos hauran de ser tancades abans de la seua extracció, posteriorment es dipositaran en els residus de "fracció de resta". Es planifica la neteja la desinfecció diària de les papereres, de manera que queden netes amb els materials recollits, amb la finalitat d'evitar qualsevol contacte accidental.

Se disponen, en varios puntos del patio y de los aseos del mismo, papeleras con doble bolsa o con tapa y pedal, que se limpiarán como mínimo 1 vez al día, la bolsa que permita la eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. Las bolsas interiores de las papeleras del patio y/o de los aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, posteriormente se depositarán en los residuos de "fracción de resto". Se planifica la limpieza y la desinfección diaria de las papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

Sí [Y]

Els lavabos tenen una ventilació freqüent. Quan siga possible dispose de finestres, caldrà mantindre-les obertes o semiobertes; si disposa d'extractors mecànics, s'hauran de mantindre encesos durant l'horari escolar. Es recomana que l'ús de la cisterna es realitze amb la tapa del vàter tancada, per la qual cosa s'haurà de garantir el mecanisme de tancament del vàter.

Los aseos tienen una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, deberán mantenerse abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapa del inodoro cerrada, por lo que se deberá garantizar el mecanismo de cierre del inodoro.

Sí [Y]

L'ocupació màxima per a l'ús de lavabos serà d'una persona per a espais de fins a quatre metres quadrats, excepte en aquells supòsits de persones que puguen requerir assistència; en aquest cas, també es permetrà la utilització pel seu acompanyant. Per a lavabos de més de quatre metres quadrats que compten amb més d'una cabina o urinari, l'ocupació màxima serà del cinquanta per cent del nombre de cabines urinaris que tinga l'estada, s'haurà de mantindre durant el seu ús, la distància de seguretat interpersonal.

La ocupación máxima para el uso de aseos será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, se debe mantener durante su uso, la distancia de seguridad interpersonal.

Sí [Y]

Es garanteix el correcte funcionament de tots els elements de lampisteria del pati o dels lavabos d'aquest: aixetes, cisternes, desguassos, subministrament d'aigua, climatització, etc.

Se garantiza el correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del patio o de los aseos del mismo: grifos, cisternas, desagües, suministro de agua, climatización, etc.

Sí [Y]

S'organitzen les entrades les eixides del pati de manera escalonada, evitant l'aglomeració del personal la coincidència massiva de personal docent, no docent

de l'alumnat. Si l'organització d'entrada d'eixida del pati es realitza mitjançant files es garantirà que l'alumnat guarde la distància de seguretat (exemple: corda o similar amb marques a 1,5 metres, etc.).

Se organizan las entradas y las salidas de patio de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal y la coincidencia masiva del personal docente, no docente y del alumnado. Si la organización de entrada y de salida del patio se realiza mediante filas se garantizará que el alumnado guarde la distancia de seguridad (ejemplo: cuerda o similar con marcas a 1,5 metros, etc.).

No [N]

Es donen les instruccions precises perquè totes les portes d'accés al pati romanguen obertes a fi d'evitar tindre contacte amb superfícies.

Se dan las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al patio permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies.

Sí [Y]

S'establixen es senyalitzen els diferents fluxos de circulació de l'alumnat cap al pati, evitant la coincidència espacial temporal dels diferents grups de convivència estable o del personal docent, no docent de l'alumnat.

Se establecen y se señalizan los distintos flujos de circulación del alumnado hacia el patio, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos de convivencia estable o del personal docente, no docente y del alumnado.

Sí [Y]

Es faciliten instruccions al personal perquè se situe en la zona habilitada al pati que garantiran les mesures de seguretat.

Se facilitan instrucciones al personal para que se ubique en la zona habilitada en el patio que garantizarán las medidas de seguridad.

Sí [Y]

En cas de no poder garantir alguna de les mesures, justifique a continuació els motius

La entrada/salida a los patios se realiza de forma conjunta pero por escaleras y puertas diferentes y acompañados del profesorado para evitar aglomeraciones.

PERSONAL D'ADMINISTRACIÓ O PERSONAL SUBALTERN

Disposa el seu centre o servei de personal d'administració i/o serveis?

Sí [Y]

Està previst remetre correu electrònic a tot el personal amb fullet explicatiu de les mesures adoptades en el centre de treball de les mesures preventives per a evitar l'exposició a la COVID-19, utilitzant SPRL_DIPRL_11.

Está previsto remitir correo electrónico a todo el personal con folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición al COVID-19, utilizando SPRL_DIPRL_11.

Sí [Y]

Es faciliten instruccions del procediment a seguir per aquest personal a l'entrada d'un usuari (informació que ha de subministrar-li davant la COVID-19, actuacions davant un accident en el centre, mesures que ha d'adoptar durant la permanència en el centre, etc). Aquestes instruccions seran actualitzades periòdicament.

Se facilitan instrucciones del procedimiento a seguir por este personal a la entrada de un usuario (información que debe suministrarle frente a la Covid-19, actuaciones ante una accidente en el centro, medidas que debe adoptar durante la permanencia en el centro, etc). Dichas instrucciones serán actualizadas periódicamente.

Sí [Y]

El personal empleat públic serà informat format sobre el correcte ús dels mitjans de protecció individual.

El personal empleado público será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.

Sí [Y]

Es col·loquen mampares transparents amb un buit en la part de baix per a facilitar l'intercanvi de documentació garantint així el distanciament entre les persones externes a l'edifici entre el personal d'administració subaltern.

Se colocan mamparas transparentes con un hueco en la parte de abajo para facilitar el intercambio de documentación garantizando así el distanciamiento entre las personas externas al edificio y entre el personal de administración y subalterno.

Sí [Y]

Està previst redactar instruccions per al personal de recepció de seguretat perquè recorden a la resta del personal als possibles usuaris que respecten l'aforament la distància de seguretat que no passen de la senyalització de la distància mínima indicada en el sòl. Aquest personal podrà romandre a l'exterior a l'espera de poder passar.

Está previsto redactar instrucciones para el personal de recepción y de seguridad para que recuerden al resto del personal y a los posibles usuarios que respeten el aforo y la distancia de seguridad y que no pasen de la señalización de la distancia mínima indicada en el suelo. Este personal podrá permanecer en el exterior a la espera de poder pasar.

Sí [Y]

Es senyalitza en el sòl la distància de seguretat en la qual haurà de romandre la persona usuària en el taulell del vestíbul de l'edifici principal de la secretaria del centre.

Se señala en el suelo la distancia de seguridad en la que deberá permanecer la persona usuaria en el mostrador del hall del edificio principal y de la secretaría del centro.

No [N]

Es facilitaran s'usaran els mitjans de protecció individual que siguen necessaris

Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual que fueran necesarios.

Sí [Y]

S'informa de la prohibició de la recepció de paqueteria d'ús personal pels canals de recepció oficials.

Se informa de la prohibición de la recepción de paquetería de uso personal por los canales de recepción oficiales.

Sí [Y]

S'establixen sistemes per a evitar aglomeracions com ara: la cita prèvia, l'atenció telefònica o les comunicacions telemàtiques, etc.

Se establecen sistemas para evitar aglomeraciones como por ejemplo: la cita previa, la atención telefónica o las comunicaciones telemáticas, etc.

Sí [Y]

En cas de no poder garantir alguna de les mesures, justifique a continuació els motius

La distancia de seguridad en el espacio de la administración no se señala en el suelo por existir carteles informativos en el exterior dónde se indica el aforo limitado y la distancia de seguridad

PERSONAL DOCENT

Es faciliten instruccions al personal perquè l'alumnat se situe en les taules de treball en les aules habilitades per a aconseguir la distància de seguretat.

Es comprova es garanteix l'aforament permès a l'aula mantenint la distància de seguretat.

L'aforament (nombre de persones que poden estar en una sala) es determina dividint la superfície de l'aula (m²) per 2,25.

Se facilitan instrucciones al personal para que el alumnado se ubique en las mesas de trabajo y en las aulas habilitadas para lograr la distancia de seguridad.

Se comprueba y se garantiza el aforo permitido en el aula manteniendo la distancia de seguridad.

El aforo (número de personas que pueden estar en una sala) se determina dividiendo la superficie del aula (m) por 2,25. 2

Sí [Y]

Es preveu remetre correu electrònic a tot el personal docent, incloent-hi fullet explicatiu de les mesures adoptades en el centre de treball de les mesures preventives per a evitar l'exposició a la COVID-19, a través del SPRL_DIPRL_11.

Se prevé remitir correo electrónico a todo el personal docente, incluyendo folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición al COVID-19, a través del SPRL_DIPRL_11.

Sí [Y]

El personal del centre educatiu serà informat format sobre el correcte ús dels mitjans de protecció individual.

El personal del centro educativo será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.

Sí [Y]

Es facilitaran s'usaran els mitjans de protecció individual establits per al lloc de treball que siguen necessaris, com ara: màscares higièniques o quirúrgiques en el seu cas.

Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual establecidos para el puesto de trabajo que fueran necesarios, como por ejemplo: mascarillas higiénicas o quirúrgicas en su caso.

Sí [Y]

En la mesura que siga possible està previst mantenir la distància de seguretat establida d'1,5 metres.

En la medida de lo posible está previsto mantener la distancia de seguridad establecida de 1,5 metros.

Sí [Y]

Actuació davant un possible cas d'alumnat o docent amb símptomes compatibles amb la COVID-19: S'activarà el procediment d'actuació davant casos; col·locació de màscara quirúrgica (mascaretes FFP2, o si no pot ser mascareta quirúrgica pantalla facial, si s'acompanya alumnat que no pot usar mascareta) (UNEIX_EN 14683:2019+AC:2019) tant la persona amb símptomes com la persona acompanyant

en la seua cura o durant el trasllat a l'espai separat; comunicació als familiars o bé si és personal treballador pot desplaçar-se al seu domicili, es contactarà i també el centre d'Atenció Primària de referència o amb el telèfon de referència i es contactarà amb el SPRL; s'activarà immediatament el procediment de neteja, de desinfecció i de ventilació establert.

Actuación ante un posible caso de alumnado o docente con síntomas compatibles con la Covid-19: Se activará el procedimiento de actuación ante casos; colocación de mascarilla quirúrgica (mascarilla FFP2, o en su defecto mascarilla quirúrgica y pantalla facial, si se acompaña alumnado que no pueda utilizar mascarilla) (UNE_EN 14683:2019+AC:2019) tanto la persona con síntomas como la persona acompañante en su cuidado o durante el traslado al espacio separado; comunicación a los familiares o bien si es personal trabajador y puede desplazarse a su domicilio, se contactará con el centro de Atención Primaria de referencia o con el teléfono de referencia y se contactará con el SPRL; se activará inmediatamente el procedimiento de limpieza, de desinfección y de ventilación establecido.

Sí [Y]

Si algun membre del personal presentara símptomes compatibles amb la COVID-19 està previst establir un llistat del personal treballador exposat, el tipus de treball efectuat, així com un registre de les corresponents exposicions.

Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con el COVID-19 está previsto establecer un listado del personal trabajador expuesto, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones.

Sí [Y]

El personal docent tutor de l'aula donarà les corresponents instruccions a l'alumnat per a la realització de la higiene de mans d'etiqueta respiratòria. En tot cas es facilitarà l'ús de gel hidroalcohòlic a l'alumnat del seu grup a l'entrada a l'eixida de l'aula (especialment en les eixides al lavabo).

El personal docente tutor del aula dará las correspondientes instrucciones al alumnado para la realización de la higiene de manos y de etiqueta respiratoria. En todo caso se facilitará el uso en las manos de gel hidroalcohólico al alumnado de su grupo a la entrada y a la salida del aula (especialmente en las salidas al aseo).

Sí [Y]

En el cas que s'empren uniformes o roba de treball, es procedirà a la rentada a la desinfecció regular d'aquests, recomanant la rentada d'aquests o de la roba

utilitzada a la temperatura de 60 °C o en el seu cas, mitjançant cicles de rentada llargs.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y a la desinfección regular de los mismos, recomendando el lavado de estos o de la ropa utilizada a la temperatura de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Els equips/material/útils compartits es netejaran es desinfectaran amb dissolució de lleixiu aigua o amb solució hidroalcohòlica segons el procediment establert. Es reduirà al mínim possible l'ús d'eines o elements comuns que puguin ser compartits amb l'alumnat durant la intervenció educativa o no educativa. En el cas que aquesta mesura no fora possible s'haurà de desinfectar després del seu ús.

Per al cas, que per tractar-se de maquinària específica o materials especials, aquests es desinfectaran atenent les instruccions del fabricant.

Los equipos/material/útiles compartidos se limpiarán y se desinfectarán con disolución de lejía y de agua o de solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes que puedan ser compartidos con el alumnado durante la intervención educativa o no educativa. En el caso de que esta medida no fuera posible se deberá desinfectar tras su uso.

Para el caso, que por tratarse de maquinaria específica o materiales especiales, estos se desinfectarán atendiendo a las instrucciones del fabricante

Sí [Y]

S'informa de la recomanació de portar el cabell recollit, evitar l'ús de polseres, d'anells, d'arracades de penjolls, mantindre les ungles curtes realitzar una cura de mans.

Se informa de la recomendación de llevar el pelo recogido, evitar el uso de pulseras, de anillos, de pendientes y de colgantes, mantener las uñas cortas y realizar un cuidado de manos.

Sí [Y]

Està previst realitzar les reunions presencials imprescindibles. En les reunions presencials, es limitarà l'aforament de la sala per a aconseguir que la distribució física dels ocupants permeti complir els criteris de distanciament mínims entre ells.

Está previsto realizar las reuniones presenciales imprescindibles. En las reuniones presenciales, se limitará el aforo de la sala para conseguir que la distribución física de los ocupantes permita cumplir los criterios de distanciamiento mínimos entre ellos.

Sí [Y]

Els actes públics quedaran ajornats fins que la situació varie en funció de les indicacions de les autoritats.

Los actos públicos quedarán aplazados hasta que la situación varíe en función de las indicaciones de las autoridades.

Sí [Y]

El professorat d'Audició Llenguatge haurà de distribuir l'alumnat de manera que, quan es facen tasques de fonació, es guarde la distància mínima de seguretat d'1,5 m, per a evitar que es projecten gotes envers el professorat.

El profesorado de Audición y Lenguaje deberá distribuir el alumnado de manera que, cuando se realicen tareas de fonación, se guarde la distancia mínima de seguridad de 1,5 m, para evitar que se proyecten gotas de cara al profesorado.

Sí [Y]

En cas de no poder garantir alguna de les mesures, justifique a continuació els motius

El profesorado está informado pero no formado sobre el uso correcto de los medios de protección individual.

PERSONAL EDUCADOR INFANTIL

**Disposa el seu centre o servei de personal educador d'educació infantil?
No [N]**

PERSONAL EDUCADOR D'EDUCACIÓ ESPECIAL

Disposa de personal educador d'educació especial?

No [N]

PERSONAL INTÈRPRET DE LLENGUA DE SIGNES

Disposa de personal intèrpret de signes?

No [N]

PERSONAL FISIOTERAPEUTA

Disposa de personal de fisioteràpia?

No [N]

MESURES GENERALS PER A LES AULES DE TOTS ELS NIVELLS

Es fomenta l'ús d'infografies, de cartells de senyalització que fomenta el compliment comprensió de les mesures de prevenció d'higiene. Es té cura que aquesta informació es mantinga actualitzada en el cas que canvien les indicacions de les autoritats sanitàries.

Se fomenta el uso de infografías, de carteles y de señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e de higiene. Se cuida que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Sí [Y]

S'ha senyalitzat amb bandes antilliscants en el sòl, la ubicació dels grups, de taules de cadires per a l'alumnat, els corredors de circulació a les aules, etc., amb l'objectiu de garantir la distància de seguretat.

Si al el grup de convivència estable no resulta possible garantir la distància de seguretat, per a determinades activitats sempre que les condicions de l'aula ho permeten, per exemple si entra professorat especialista, es recomana, intentar establir distàncies de seguretat entre l'alumnat el personal docent (exemple: matalassets, zona de sòl, corredors, etc.).

Se ha señalado con bandas antideslizantes en el suelo, la ubicación de los grupos, de mesas y de sillas para el alumnado, los pasillos de circulación en las aulas, etc., con el objetivo de garantizar la distancia de seguridad.

Si en el grupo de convivencia estable no resulta posible garantizar la distancia de seguridad, para determinadas actividades y siempre que las condiciones del aula lo

permitan, por ejemplo si entra profesorado especialista, se recomienda, intentar establecer distancias de seguridad entre el alumnado y el personal docente (ejemplo: colchonetas, zona de suelo, pasillos, etc.).

Sí [Y]

En el protocolo de neteja de desinfecció adoptat pel centre, en el qual s'haurà de tindre contemplat el reforç l'especial atenció a les zones o als objectes d'ús comú a les superfícies de contacte més freqüents com ara: taules, poms de portes, mobles, sòls, penjadors, altres elements de similars característiques, s'ha indicat la freqüència de neteja de desinfecció d'aquests, com per exemple en els lavabos on serà d'almenys 3 vegades al dia. S'ha previst també, el reforç de la neteja de la desinfecció després de la utilització de l'aula per a menjar en el cas que l'aula vaja a canviar d'alumnat.

En el protocolo de limpieza y de desinfección adoptado por el centro, en el que se deberá tener contemplado el refuerzo y la especial atención a las zonas u a los objetos de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como mesas, pomos de puertas, muebles, suelos, perchas, y otros elementos de similares características, se ha indicado la frecuencia de limpieza y de desinfección de las mismas, como por ejemplo: en los aseos donde será de al menos 3 veces al día. Se ha previsto también, el refuerzo de la limpieza y de la desinfección después de la utilización del aula para comer y en el caso que el aula vaya a cambiar de alumnado.

No [N]

S'han eliminat de les aules adorns elements difícils de netejar de desinfectar sovint. En la mesura que siga possible, s'han mantingut les joguines, els llibres altres en espais tancats quan no estan usant-se o bé s'aïllen, a manera de cobertura, amb material no porós.

Se han eliminado de las aulas adornos y elementos difíciles de limpiar y de desinfectar frecuentemente. En la medida de lo posible, se han mantenido los juguetes, los libros y otros en espacios cerrados cuando no se se están usando o bien se aíslan, a modo de cobertura, con material no poroso.

Sí [Y]

S'utilitzen objectes, joguines materials educatius que es puguen netejar desinfectar de manera senzilla. Si s'utilitzen joguines o peluixos de tela, s'han de poder llavar a alta temperatura.

Se utilizan objetos, juguetes y materiales educativos que se puedan limpiar y desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan juguetes o peluches de tela, se deben poder lavar a alta temperatura.

Sí [Y]

Es disposa de dispensador de solució hidroalcohòlica per a ús pel personal del centre, es té la precaució de no deixar-los en un lloc accessible per a l'alumnat menor sense supervisió. El personal docent tutor de l'aula dona les corresponents instruccions a l'alumnat per a la realització de la higiene de mans i l'etiqueta respiratòria. En tot cas es facilita l'ús a les mans de gel hidroalcohòlic a l'alumnat del seu grup a l'entrada i sortida de l'aula (especialment en les sortides al lavabo).

Se dispone de dispensador de solución hidroalcohólica para uso por el personal del centro, y se tiene la precaución de no dejarlos en un lugar accesible para el alumnado menor sin supervisión. El personal docente tutor del aula da las correspondientes instrucciones al alumnado para la realización de la higiene de manos y la etiqueta respiratoria. En todo caso se facilita el uso en las manos de gel hidroalcohólico al alumnado de su grupo a la entrada y salida del aula (especialmente en las salidas al aseo).

Sí [Y]

Es disposa en els diferents espais de l'aula de papereres amb doble bossa a poder ser amb tapa pedal que permeten l'eliminació adequada de mocadors de paper o altres residus potencialment contaminants. Les bosses interiors de les papereres de l'aula i/o lavabos han de ser tancades abans de la seua extracció, posteriorment es dipositen en els residus de "fracció de resta". Es realitza la neteja i desinfecció diària de les papereres amb la finalitat d'evitar qualsevol contacte accidental.

Se dispone en los diferentes espacios del aula de papeleras con doble bolsa y a poder ser con tapa y pedal que permitan la eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. Las bolsas interiores de las papeleras del aula y/o aseos deben ser cerradas antes de su extracción, posteriormente se depositan en los residuos de "fracción de resto". Se realiza la limpieza y desinfección diaria de las papeleras con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

Sí [Y]

Està previst fer tasques de ventilació de manera més freqüent a les aules, per espais d'almenys 10-15 minuts (a l'inici de la jornada, en finalitzar, durant l'esbarjo i sempre que siga possible entre classes i amb les mesures de prevenció d'accidents necessàries: sempre que les condicions meteorològiques i l'edifici ho permeten, mantindre les finestres obertes el major temps possible intentant no crear corrents forts d'aire; s'augmenta el subministrament d'aire fresc no s'utilitza la funció de recirculació d'aire interior. Els ventiladors (d'aspes, dempeus, de sobretaula, i ietc.) poden ser una font de dispersió de gotícules, per la qual cosa no són recomanables. No obstant això, en el cas que per raons d'augment de temperatura

de l'aula siga necessari el seu ús puntual, haurà de ser complementat amb un augment de la ventilació natural, de manera que el flux de l'aire no es dirigeixca cap a l'alumnat o cap al personal del centre. Aquest s'utilitzarà a la menor velocitat possible, garantint la menor quantitat de turbulències possible.

Está previsto realizar tareas de ventilación de manera más frecuente en las aulas, y por espacios de al menos durante 10-15 minutos (al inicio de la jornada, al finalizar, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, y con las medidas de prevención de accidentes necesarias: siempre que las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible intentando no crear corrientes fuertes de aire; se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, por lo que no son recomendables. No obstante, en el caso que por razones de aumento de temperatura del aula sea necesario su uso puntual, deberá ser complementado con un aumento de la ventilación natural, de forma que el flujo del aire no se dirija hacia el alumnado o hacia el personal del centro. Este se utilizará en la menor velocidad posible, garantizando la menor cantidad de turbulencias posible.

Sí [Y]

Es garanteix el correcte funcionament de tots els elements de lampisteria de l'aula si n'hi haguera: aixetes, cisternes, desguassos, subministrament d'aigua, climatització, etc.

Se garantiza el correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del aula si los hubiere: grifos, cisternas, desagües, suministro de agua, climatización, etc.

Sí [Y]

S'organitzen les entrades les eixides de les aules de manera escalonada, evitant l'aglomeració del personal. Si l'organització d'entrada d'eixida de l'aula es realitza mitjançant files es garanteix que l'alumnat guarde la distància de seguretat.

Se organizan las entradas y las salidas de las aulas de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal. Si la organización de entrada y de salida del aula se realiza mediante filas se garantiza que el alumnado guarde la distancia de seguridad.

Sí [Y]

Es donen les instruccions precises perquè totes les portes interiors romanguen obertes a fi d'evitar tindre contacte amb superfícies.

Se dan las instrucciones precisas para que todas las puertas interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies.

Sí [Y]

S'estableixen senyalitzen els diferents fluxos de circulació de l'alumnat cap a les diferents aules, evitant la coincidència espacial temporal dels diferents grups de convivència estable (GCE).

Se establecen y señalizan los distintos flujos de circulación del alumnado hacia las diferentes aulas, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos de convivencia estable (GCE).

Sí [Y]

En cas de no poder garantir alguna de les mesures, justifique a continuació els motius

Se requiere mayor número de personal de limpieza para cumplir con todos los requisitos higiénicos

MESURES ESPECÍFIQUES AULA D'EDUCACIÓ INFANTIL

Entre les instal·lacions del centre hi ha aules per a educació infantil?

No [N]

MESURES ESPECÍFIQUES AULA EDUCACIÓ PRIMÀRIA GRUP DE CONVIVÈNCIA ESTABLE (GCE)

Entre les seues instal·lacions hi ha aules d'Educació Primària amb grups de convivència estables (GCE)?

No [N]

MESURES ESPECÍFIQUES AULA D'EDUCACIÓ PRIMÀRIA GRUPS QUE NO SÓN DE CONVIVÈNCIA ESTABLE

Entre les seues instal·lacions hi ha aules d'Educació Primària amb grups que no són de convivència estable?

No [N]

MESURES ESPECÍFIQUES AULA D'ESO, BATXILLERAT I FP

Entre les seues instal·lacions hi ha aules destinades a Educació Secundària Obligatòria, Batxillerat o Formació Professional?

Sí [Y]

L'aforament de l'aula s'ha calculat organitzant els espais, on es situarà l'alumnat en taules individuals, de manera que compte amb una separació d'almenys 1,5 metres entre ubicacions fixes.

El aforo del aula está calculado organizando los espacios, donde se ubicará el alumnado en mesas individuales, de forma que cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre ubicaciones fijas.

Sí [Y]

Es garanteix l'existència de paper d'un sol ús de gel hidroalcohòlic a les aules de manera que no resulte directament accessible per a l'alumnat. Es recomana disposar a l'aula de producte desinfectant amb activitat virucida autoritzat per a la neteja dels llocs de treball compartits, especialment mobiliari altres elements susceptibles de manipulació. Es tenen en un lloc no accessible a l'alumnat, tenint la precaució de no deixar-los sense supervisió.

Se garantiza la existencia de papel desechable y de gel hidroalcohólico en las aulas de manera que no resulte directamente accesible para el alumnado. Se recomienda disponer en el aula de producto desinfectante con actividad virucida autorizado para la limpieza de los puestos de trabajo compartidos, en especial mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación. Se tienen en un lugar no accesible, teniendo la precaución de no dejarlos ante alumnado menor sin supervisión.

Sí [Y]

En cas de no poder garantir alguna de les mesures, justifique a continuació els motius.

AULA TALLER/LABORATORI

Entre les seues instal·lacions hi ha aules taller/laboratoris?

Sí [Y]

En el cas de tallers, laboratoris aules d'informàtica, es recomana l'ús individualitzat d'eines, equips, màquines ordinadors garantit en tot moment la neteja desinfecció d'aquest equipament després de cada ús si ha de ser utilitzat per un altre alumne o una altra alumna de la mateixa classe, o en finalitzar aquesta.

En el caso de talleres, laboratorios y aulas de informática, se recomienda el uso individualizado de herramientas, equipos, máquinas y ordenadores, garantizando en todo momento la limpieza y desinfección de dichos equipamientos, después de cada uso si va a ser utilizado por otro alumno u otra alumna de la misma clase, o al finalizar la misma

Sí [Y]

En cas de no poder garantir alguna de les mesures, justifique a continuació els motius.

MESURES ESPECÍFIQUES PER A FP (PRÀCTIQUES AMB TERCERES PERSONES)

El seu centre ofereix ensenyaments d'FP que incloguen pràctiques amb terceres persones (perruqueria, hostaleria, automoció)?

No [N]

PRÀCTIQUES EN EMPRESA (FCT)

L'alumnat del seu centre realitza pràctiques en empresa (FCT)?

Sí [Y]

S'informa que caldrà seguir els mateixos protocols les mateixes mesures de protecció que s'hagen establert per al personal treballador en el centre de treball on es desenvolupa la FCT. i

Se informa que habrá que seguir los mismos protocolos y las mismas medidas de protección que se hayan establecido para el personal trabajador en el centro de trabajo donde se desarrolle la FCT.

Sí [Y]

En cas de no poder garantir alguna de les mesures, justifique a continuació els motius.

MESURES ESPECÍFIQUES AULA FPA

El seu centre ofereix Formació de Persones Adultes?

No [N]

MESURES ESPECÍFIQUES AULA DE CENTRE D'EDUCACIÓ ESPECIAL

Entre les seues instal·lacions hi ha aules d'educació especial?

No [N]

MESURES ESPECÍFIQUES AULA DE MÚSICA

Entres les seues instal·lacions hi ha aula de música?

Sí [Y]

Es garanteix que no es toque o projecte el so de cara al personal de la sala. (Vegeu nota aclaratòria en el cos del Pla).

Se garantiza que se no se toque o proyectar el sonido de cara al personal de la sala. (Vean notas aclaratorias en el texto del Plan).

Sí [Y]

Es garanteix que els instruments propis no siguen netejats a la sala. Si aquesta operació no es pot realitzar en el domicili, s'ha previst una sala per a la realització d'aquesta operació.

Es garanteix que el material compartit (faristol) es desinfecte després de cada manipulació amb una tovallola o paper un producte amb base alcohol (fàcil volatilitat atac al virus).

Es garanteix la utilització instrumental compartida (Piano Arpa) sempre que haja estat higienitzat el instrument abans després de cada ús. (Vegeu notes aclaratòries en el cos del Pla)

Se garantiza que los instrumentos propios no sean limpiados en la sala. Si esta operación no se puede realizar en el domicilio, se ha previsto una sala para la realización de dicha operación.

Se garantiza que el material compartido (atril) se desinfecte tras cada manipulación con una toallita o papel y un producto con base alcohol (fácil volatilidad y ataque al virus).

Se garantiza que la utilización instrumental compartida (Piano y Arpa) se haga siempre higienizando antes y después de cada uso. (Ver notas aclaratorias en el texto del Plan)

Sí [Y]

Es garanteix que els instrumentistes de vent desaigüen els seus instruments en recipients habilitats a aquest efecte.

S'evita deixar l'aigua produïda per la condensació sobre el sòl, depositant-la en un contenidor adequat per a eliminar les deixalles.

Es garanteix que l'alumnat no bufe enèrgicament a través de l'instrument per a netejar-lo a la sala de realització de la prova.

Se garantiza que los instrumentistas de viento desagüen sus instrumentos en recipientes habilitados al efecto.

Se evita dejar el agua producida por la condensación sobre el suelo, depositándola en un contenedor adecuado para eliminar los desechos.

Se garantiza que el alumnado no sople enérgicamente a través del instrumento para limpiarlo en la sala de realización de la prueba.

No [N]

En els exercicis pràctics dels instrumentistes de vent els exercicis que impliquen la veu, la projecció del so es realitza sempre cap a una direcció on no hi haja persones.

En los ejercicios prácticos de los instrumentistas de viento y los ejercicios que impliquen la voz, la proyección del sonido se realizan siempre hacia una dirección donde no haya personas.

Sí [Y]

En cas de no poder garantir alguna de les mesures, justifique a continuació els motius.

MESURES ESPECÍFIQUES AULA D'INFORMÀTICA

Entre les seues instal·lacions disposa d'aula d'informàtica?

Sí [Y]

Es recomana també, el reforç de la neteja desinfecció després de la utilització de l'aula d'informàtica per l'alumnat (ordinadors compartits: superfície del teclat, del ratolí de la pantalla).

Per a la desinfecció dels principals components compartits de la PVD (teclat, pantalla ratolí), es podran utilitzar tovallotes d'alcohol isopropílic al 70%, lliscant-les sobre la superfície d'aquests elements amb delicadesa, o bé el mateix producte químic amb base alcohol fàcilment evaporable, en esprai o en forma líquida aplicada en un drap de cotó, de microfibra o de qualsevol imaterial que no deixe residus. L'aplicació no serà de manera directa s'evitarà la humitat en qualsevol clivella.

Se recomienda también, el refuerzo de la limpieza y desinfección después de la utilización del aula de informática por el alumnado (ordenadores compartidos: superficie del teclado, del ratón y de la pantalla).

Para la desinfección de los principales componentes compartidos de la PVD (teclado, pantalla y ratón), se podrán utilizar toallitas de alcohol isopropílico al 70%, deslizándolas sobre la superficie de estos elementos con delicadeza, o bien el mismo producto químico con base alcohol fácilmente evaporable, en spray o en forma líquida aplicada en un paño de algodón, de microfibra o de cualquier material que no deje residuos. La aplicación no será de forma directa y se evitará la humedad en cualquier hendidura.

Sí [Y]

En cas de no poder garantir alguna de les mesures, justifique a continuació els motius.

MESURES ESPECÍFIQUES PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS O PROVES

En el seu centre o servei es realitzen proves orals i/o escrites?

Sí [Y]

Per a la realització d'intervencions o proves orals:

Es garanteix la utilització de màscares tant per a estudiants com per a professorat en tot moment.

Durant la realització de les intervencions o proves orals en les quals no siga possible l'ús de màscara, es garanteix entre els participants una distància de seguretat ampliada o la utilització de barreres físiques tipus mampares.

Para la realización de intervenciones o pruebas orales:

Se garantiza la utilización de mascarillas tanto para estudiantes como para profesorado en todo momento.

Durante la realización de las intervenciones o pruebas orales en las que no sea posible el uso de mascarilla, se garantiza entre los participantes una distancia de seguridad ampliada o se utilizan barreras físicas tipo mamparas.

Sí [Y]

Per a la realització d'activitats proves en paper:

Es garanteix que l'alumnat no compartia material entre si o amb el personal docent, per la qual cosa l'alumnat que participa es informat que ha d'assegurar-se de disposar de tot el necessari per a la realització de les activitats o proves.

Para la realización de actividades y pruebas en papel:

Se garantiza que el alumnado no compartia material entre ellos o con el personal docente, por lo que el alumnado que participa es informado de que debe disponer de todo lo necesario para la realización de las actividades o pruebas.

Sí [Y]

Es garanteix que el lliurament devolució de les activitats o proves escrites s'organitza de manera que es limite el contacte directe per part de l'alumnat amb el personal empleat públic. i

Es garantitza informa de la importància de la rentada de mans o ús de gels hidroalcohòlics després de la manipulació de folis. En cas de no tindre aquesta possibilitat, es disposarà de guants de protecció.

Se asegura que la entrega y devolución de las actividades o pruebas escritas se organice de manera que se limite el contacto directo por parte del alumnado con el personal empleado público.

Se garantiza e informa de la importancia del lavado de manos o uso de geles hidroalcohólicos después de la manipulación de hojas. En caso de no tener esta posibilidad, se dispondrá de guantes de protección.

Sí [Y]

En cas de no poder garantir alguna de les mesures, justifique a continuació els motius.

DOCUMENTS ADJUNTS

Carreguen en format PDF el seu Pla de contingència personalitzat. No és necessari que s'incloga en este document l'annex I, ja carregat en la pròpia aplicació, tot i que poden deixar-lo si els resulta més còmode. Cal també que tinguen en compte que qualsevol altra informació que vullguen aportar, com els plànols de deambulació o altres documents que puguen considerar oportuns han de formar part del mateix document PDF, ja que només es pot carregar un únic document.

ANEXO II GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral								
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada			
	1	1	2	2	1	3	3	3
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada			
	1	1	2	2	1	3	3	3
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades			
	1	3	3	3	1	4	4	4

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

ANEXO III

COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CENTRO EDUCATIVO

He leído atentamente la información contenida en este documento y me comprometo a seguir las pautas que en él se establecen

Me comprometo a tomar la temperatura de mi hijo o hija antes de acudir al centro

Me comprometo a tomarme la temperatura antes de acudir al centro educativo

Nombre y apellidos de la persona responsable _____

Fecha __/__/____

Firma